

**RESOLUCIÓN N° 176 DE 2024
(12 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

"POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA CELEBRACIÓN DEL "DÍA MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA PREMIACIÓN DEL DEPORTISTA CAJIQUEÑO Y LOS MEJORES DEL DEPORTE DE CAJICÁ", EN EL MARCO DEL ACUERDO MUNICIPAL DE CAJICÁ No. 02 DE 2012, MODIFICADO POR EL ACUERDO MUNICIPAL No. 012 DE 2023" DE CAJICÁ A REALIZARSE EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE FIJAN OTRAS DISPOSICIONES"

El director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y, en especial la Ley 181 de 1995 y sus modificaciones, la Ley 489 de 1998, Ley 2023 de 2020, Acuerdos Municipales 024 de 1996, 011 de 1999, 02 de 2012 modificado por el Acuerdo N° 12 de 2023, Acuerdos de Junta Directiva 001 de 2004 reformado por el 01 de 2022, 05 de 2023, 004 de 2024 y demás normas concordantes y

I. CONSIDERANDO.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de 1991: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la Independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo N° 02 de 2000 señala: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Que el Gobierno Nacional expidió la Ley 181 del 18 de enero de 1995 norma que establece disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, acto administrativo acogido por el Concejo Municipal de Cajicá y mediante el cual emitió el Acuerdo Municipal N° 024 de fecha 18 de diciembre de 1996 modificado por el Acuerdo Municipal N° 011 del 15 de junio de 1999 creando el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá como

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



una entidad descentralizada, constituyéndose como ente rector del Deporte y la Recreación del municipio de Cajicá, entidad encargada de la coordinación, ejecución de planes y programas sobre el deporte y la recreación que formulen las entidades Departamentales y Nacionales.

Que el artículo 1° de la Ley 181 del 18 de enero de 1995 establece los objetivos generales entre los cuales se encuentran el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas, regulando a su vez el fomento del deporte y la recreación en todos los niveles.

Que el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 dispone que "La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general" Así mismo el artículo 68 de la citada norma, establece que "Las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política, en la presente ley, en las leyes que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos".

Que en su artículo 16 de la Ley 181 de 1995 establece entre las formas como se desarrolla el deporte son las siguientes: "Deporte formativo, Deporte social comunitario, Deporte universitario, Deporte asociado. Deporte competitivo. Deporte de alto rendimiento. Deporte aficionado. Deporte profesional (...)"

Que el artículo 2° del Acuerdo Municipal N° 11 de 1999, señala que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación del Municipio de Cajicá, tendrá como objetivos principales: b) Generar y brindar a la comunidad del municipio, oportunidades en iniciación, formación, fomento y práctica del deporte y la recreación, y la formación integral del individuo, para el mejoramiento de su calidad de vida (...)"

Que con el fin de dar cumplimiento a la normatividad expuesta, el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá y acorde a sus características y régimen jurídico fijado a través de Acuerdo de Junta Directiva N° 001 del 3 de septiembre de 2004, en el cual se constituye como el ente rector del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar a nivel municipal y su régimen de contratación, administración de personal y los demás actos será el mismo que rige para los establecimientos públicos descentralizados de orden municipal, acto administrativo que fue modificado con el Acuerdo de Junta Directiva N° 001 de 2022.

Que el Congreso de la República expidió la Ley 1389 de 2010 "Por la cual se establecen incentivos para los deportistas y se reforman algunas disposiciones de la normatividad deportiva", prevé en el artículo 4° que "Los entes deportivos o dependencias que hagan sus veces, los organismos deportivos, los establecimientos educativos, las instituciones de

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



educación superior y en general los integrantes del Sistema Nacional del Deporte, podrán otorgar incentivos y estímulos a los deportistas, entrenadores, jueces y dirigentes, que contribuyan a la realización de las metas contempladas en el Plan Nacional del Sector."

Que con la expedición del Decreto 1085 de 2015, normatividad reglamentaria del Sector Administrativo del Deporte, el cual reglamenta en la Parte 9 la Ley 1946 de 2019, parte sustituida por el Decreto 520 de 2021 que modifica la Ley 582 de 2000 y establece lo atinente a los organismos deportivos de discapacidad respecta a su organización, funcionamiento, niveles jerárquicos y estructura del deporte para personas con discapacidad.

Que la Política Pública Nacional para el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre 'Hacia un territorio de paz 2018-2028' plantea en su línea estratégica N° 2 la "CONSECUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE ALTOS LOGROS, POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO", cuyo objetivo es "Generar las condiciones necesarias para promover la competitividad, preparación y apoyo a los atletas y la consecución y sostenibilidad de altos logros, estableciendo e implementando criterios técnicos a los procesos deportivos desde la estructura organizacional que compone el Sistema Nacional del Deporte"; compuesta por dos aspectos, uno de los cuales es "Generar estrategias de apoyo a los atletas y entrenadores en materia deportiva y socioeconómica". Además de plantear en su línea de acción, criterios de priorización para optimizar recursos técnicos, humanos y financieros destinados a alcanzar y sostenimiento de altos logros deportivos.

Que el Congreso de la República expidió la Ley 1967 de 2019 "Por la cual se transforma el departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte", norma que erige al Ministerio del Deporte como el organismo principal de la Administración Pública, del nivel central, rector del sector y del Sistema Nacional del Deporte.

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 02 del 16 de mayo de 2012 se institucionalizó el "**Día Municipal del Deporte y Deportista Cajiqueño**", con el propósito de reconocer y enaltecer la labor deportiva que han realizado los deportistas Cajiqueños durante cada año, para ser efectuada el tercer domingo del mes de septiembre de vigencia, a su vez se institucionalizó la ceremonia de premiación de los "**Mejores del Deporte**" en el municipio, para llevarse a cabo en el mes de diciembre de cada vigencia, ceremonias que están a cargo del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá (artículo quinto, Acuerdo Municipal No. 02 de 2012).

Aunado a lo anterior, mediante Acuerdo Municipal No. 012 de 2023 se modificó el Acuerdo Municipal No. 002 de 2012, en aras de dar alcance a lo dispuesto en el Decreto No. 444 de 2023 del Gobierno Nacional, el cual adoptó dentro de su política el plan de austeridad del gasto, plan dirigido a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos; considerando viable unificar o realizar la celebración del "**Día Municipal del Deporte y Deportista Cajiqueño**" y la ceremonia de premiación de los "**Mejores del Deporte**" en el municipio de Cajicá para el mes de diciembre, integrando las medidas de austeridad previstas por el Gobierno Nacional en el artículo 11 del Decreto 444 de 2023.

Que mediante el Acuerdo No. 01 del 29 de mayo de 2024, expedido por el Concejo Municipal de Cajicá se aprobó el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Cajicá

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



"**CAJICÁ IDEAL 2024-2027**" en su Capítulo IV, artículo XX, Dimensión "*Cajicá Desarrollo Social Ideal*" contempla en su meta 204 Elaborar e implementar 1 Plan anual de eventos recreo deportivos para el Fomento de Desarrollo Social, Deporte Formativo Escolar y Deporte Competitivo y meta 206 "Elaborar e implementar 1 Plan de incentivos para Estrategia anual para garantizar el funcionamiento de los programas deportivos del proceso de deporte de altos logros y/o rendimiento deportivo".

Por otro lado, en el Acuerdo No. 022 de 2023, "Por el cual se adopta la política pública de deporte y recreación del Municipio de Cajicá para el periodo 2023 - 2033 "**Cajicá Cumbre de Campeones**" en su línea estratégica base número 2, indicador B2.10 como proyecto contempla la entrega de estímulos externos a medallistas y su producto esperado es la gestión de estímulos a deportistas ganadores de competencias y eventos con terceros realizada anualmente.

En otro sentido, pero no menos importante el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 05 del 09 de junio de 2023 expidió el respectivo acto administrativo "*Por el cual se compilan, modifican, actualizan y derogan las disposiciones contenidas en los acuerdos de Junta Directiva No. 03 de 2021 y 03 de 2022 que sean contrarias al programa de apoyo para la preparación integral de los deportistas vinculados al Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá "Cumbre de Campeones" se establecen los criterios para la implementación y se dictan otras disposiciones*".

Aunado a lo anterior, el Acuerdo **Ibídem**, en su título II, capítulo I, (Criterio de selección para obtención de incentivos económicos para clubes deportivos), en su artículo 20, preceptúa como criterio de elegibilidad más importante el reconocimiento deportivo vigente de la jurisdicción de Cajicá. Para los clubes que llegasen a postularse, de igual manera, en los artículos subsiguientes se establecen las demás condiciones para la aplicación a dicho beneficio y como se indicó anteriormente es un deber de Insdeportes Cajicá convocar a los clubes que cumplan con el lleno de los requisitos dispuestos en esa norma con el objetivo de obtener apoyos económicos que contribuyan al cumplimiento de sus actividades deportivas y recreativas.

Que se requiere establecer un proceso transparente y equitativo para la postulación y evaluación de las propuestas de los clubes deportivos interesados en recibir apoyos económicos, cumpliendo con los requisitos definidos en el Acuerdo N.º 05 de 2023.

Así las cosas, y en un contexto de gestión pública y en la aplicación del principio de austeridad del gasto público, se incorporó mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2024, la facultad para reglamentar la entrega de incentivos a los clubes deportivos que cumplan con el lleno de los requisitos dispuestos por Insdeportes Cajicá en el marco de la normatividad vigente en el mismo marco de la celebración del "**Día Municipal del Deporte y Deportista Cajiqueño**" y la ceremonia de premiación de los "**Mejores del Deporte**".

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



Por otro lado, el Congreso de la República expidió la Ley 2023 de 2020, con el objeto de establecer las no sujeciones a la tasa pro-Deporte y Recreación, y con el fin de armonizar el hecho generador con el objeto y destinación del tributo y los principios de eficiencia y justicia tributaria, en especial, con el fin que no estén sujetos a este tributo, los contratos y convenios que suscriban los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte.

Que igualmente se expidió la Ley 2084 de 2021 normatividad que establece disposiciones que permiten luchar contra el dopaje en el deporte, acorde a los parámetros y estándares de la Agencia Mundial Antidopaje, consagrados en el Código Mundial Antidopaje vigente, buscando la protección de la salud de los deportistas la preservación del juego limpio.

Que la misión del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá como ente descentralizado de la administración municipal, encargada del diseño, planeación, estructuración y ejecución de las políticas deportivas del Municipio de Cajicá, a través del fomento y la masificación en las prácticas del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre conforme a las disposiciones de Ley: con criterios de inclusión social, sostenibilidad económica, ambiental y tejido social para la paz en busca de un reconocimiento y aceptación a nivel municipal, regional y nacional. Cumpliendo así con las obligaciones constitucionales y legales de universalidad, participación comunitaria y democratización e integración funcional.

Que, la Junta Directiva del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, expidió el **Acuerdo de Junta Directiva N° 004 de 2024, acto mediante el cual** deroga el Acuerdo de Junta Directiva No. 05 de 2022, y se establece el reglamento para la premiación del deportista Cajiqueño y los mejores del deporte de Cajicá", en el marco del Acuerdo Municipal de Cajicá No. 02 de 2012, modificado por el acuerdo municipal no. 012 de 2023 y de dictan otras disposiciones.

Que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá en el año 2023 realizó mediante acto administrativo N° 204 del 17 de noviembre de 2023, la **"APERTURA A LA CELEBRACIÓN DEL DEPORTISTA CAJIQUEÑO Y LOS MEJORES DEL DEPORTE 2023"**, como un homenaje al rendimiento deportivo a los deportistas Cajiqueños durante la vigencia.

Que, el Acuerdo Municipal N° 02 del 16 de mayo de 2012, reconoce y enaltece la labor deportiva realizada por los deportistas Cajiqueños durante cada año, norma que fue modificada en el artículo 1° mediante el **Acuerdo Municipal N° 12 de 2023** institucionalizando para el mes de diciembre el día del Municipal del Deporte y Deportista Cajiqueño, junto con la ceremonia de los Mejores del Deporte en el municipio.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



II. RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURAR la celebración del “**día municipal del deporte, la premiación del deportista Cajiqueño y los mejores del deporte de Cajicá**”, en el marco del acuerdo municipal de Cajicá No. 02 de 2012, modificado por el acuerdo municipal no. 012 de 2023” el trece (13) de diciembre a partir de las 6:00 p.m. en el auditorio principal del **Centro Cultural y de Convenciones de Cajicá**

ARTÍCULO SEGUNDO: TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN en el certamen “**día municipal del deporte, la premiación del deportista Cajiqueño y los mejores del deporte de Cajicá 2024**” los deportistas Cajiqueños participantes, que sean residentes de Cajicá o estén registrados en un club deportivo reconocido por el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, se registrarán por la reglamentación y condiciones determinadas mediante los instructivos discriminados por cada una de las categorías, los cuales se relacionan como anexo al presente acto administrativo, los cuales son:

- INSTRUCTIVO OBELISCO DEPORTISTA DE CONJUNTO E INDIVIDUAL
- INSTRUCTIVO MEJOR JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
- INSTRUCTIVO MEJOR INSTRUCTOR Y RECREADOR COMUNITARIO
- INSTRUCTIVO MEJOR EDUCADOR DEPORTIVO
- INSTRUCTIVO MEJOR DIRIGENTE DEPORTIVO
- INSTRUCTIVO MEJOR CLUB DEPORTIVO
- INSTRUCTIVO ENTRENADOR DEPORTIVO DEL AÑO

ARTÍCULO TERCERO: POSTULACIÓN Y CIERRE DE POSTULACIÓN. Los interesados para presentar su postulación diligenciando los formatos de postulación con los respectivos soportes en la plataforma de registro establecida por Insdeportes Cajicá <https://appinsdeportes.gov.co/postulaciones>, el proceso de inscripciones se realizará hasta el **dos (2º) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) hasta las 11:59 p.m.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Las postulaciones que se realicen fuera del horario establecido, se tomarán para el siguiente día hábil, dentro del cierre de postulaciones y no serán tenidas en cuenta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Que como parte integral del presente acto administrativo se anexan siete (07) instructivos mediante los cuales se discrimina el lleno de los requisitos y las etapas del proceso de postulación, entre otros, los cuales son:

- INSTRUCTIVO OBELISCO DEPORTISTA DE CONJUNTO E INDIVIDUAL
- INSTRUCTIVO MEJOR JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
- INSTRUCTIVO MEJOR INSTRUCTOR Y RECREADOR COMUNITARIO
- INSTRUCTIVO MEJOR EDUCADOR DEPORTIVO

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



- INSTRUCTIVO MEJOR DIRIGENTE DEPORTIVO
- INSTRUCTIVO MEJOR CLUB DEPORTIVO
- INSTRUCTIVO ENTRENADOR DEPORTIVO DEL AÑO

ARTÍCULO CUARTO: FORMA DE PAGO. PREMIACIÓN E INCENTIVOS. Insdeportes Cajicá, dispone y ordena el pago de la premiación e incentivos por un valor total de **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$73.327.270.00)**, valor respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000513 del 12 de noviembre de 2024, con el fin de garantizar el pago correspondiente a la premiación, el cual se encuentra establecido como lo describe la Tabla N° 1 relacionada a continuación:

TABLA N° 1

TABLA N° 1: PREMIACIÓN		PREMIACIÓN U.V.T			PREMIACIÓN PESOS M/CTE		
Nº.	CATEGORÍAS	ORO	PLATA	BRONCE	ORO	PLATA	BRONCE
DEPORTISTAS DE DEPORTES INDIVIDUALES							
1	Obelisco Revelación Infantil	41	25	14	\$ 1.929.665	\$ 1.176.625	\$ 658.910
2	Obelisco Promesa Deportiva	41	25	14	\$ 1.929.665	\$ 1.176.625	\$ 658.910
3	Obelisco Proyección Altos Logros	41	25	14	\$ 1.929.665	\$ 1.176.625	\$ 658.910
4	Obelisco Cumbre de Campeones	41	25	14	\$ 1.929.665	\$ 1.176.625	\$ 658.910
DEPORTISTAS DE DEPORTES DE CONJUNTO							
5	Obelisco Revelación Infantil	41	25	14	\$ 1.929.665	\$ 1.176.625	\$ 658.910
6	Obelisco Promesa Deportiva	41	25	14	\$ 1.929.665	\$ 1.176.625	\$ 658.910
7	Obelisco Proyección Altos Logros	41	25	14	\$ 1.929.665	\$ 1.176.625	\$ 658.910
8	Obelisco Cumbre de Campeones	41	25	14	\$ 1.929.665	\$ 1.176.625	\$ 658.910
9	Obelisco Mejor Representación por equipos	41	25	14	\$ 1.929.665	\$ 1.176.625	\$ 658.910
PARADEPORTES (DEPORTISTAS DE DISCAPACIDAD)							
10	Obelisco Individual de Grandeza Paradeportiva	79	25	14	\$ 3.718.135	\$ 1.176.625	\$ 658.910
11	Revelación Grandeza Paradeportiva	41			\$ 1.929.665	\$ 0	\$ 0
DEPORTISTAS DEL AÑO							
12	Obelisco Deportes Individuales Deportista del año (Obelisco de Oro de cada categoría)	79	25	14	\$ 3.718.135	\$ 1.176.625	\$ 658.910
13	Obelisco Deportes De Conjunto Deportista del año. (Obelisco de Oro de cada categoría)	79	25	14	\$ 3.718.135	\$ 1.176.625	\$ 658.910
PREMIOS DE HONOR							
14	Toda una vida en el deporte	8	0	0	\$ 376.520	\$ 0	\$ 0
15	Ejemplo de Vida Deportiva	8	0	0	\$ 376.520	\$ 0	\$ 0
16	Mejor Junta de Acción Comunal	8	0	0	\$ 376.520	\$ 0	\$ 0
17	Mejor Instructor y/o Recreador Comunitario	8	0	0	\$ 376.520	\$ 0	\$ 0
18	Incentivos Mejor Club Deporte Individual (Acuerdo de Junta Directiva N.º 05 del 09 de junio de 2023)	64	43	22	\$ 3.012.160	\$ 2.023.795	\$ 1.035.430
19	Incentivos Mejor Club Deporte De conjunto (Acuerdo de Junta Directiva N.º 05 del 09 de junio de 2023)	64	43	22	\$ 3.012.160	\$ 2.023.795	\$ 1.035.430
20	Incentivos Mejor Club Deporte de Discapacidad (Acuerdo de Junta Directiva N.º 05 del 09 de junio de 2023)	64	43	22	\$ 3.012.160	\$ 2.023.795	\$ 1.035.430
21	Mejor Dirigente Deportivo	8	0	0	\$ 376.520	\$ 0	\$ 0
22	Mejor Educador Deportivo	8	0	0	\$ 376.520	\$ 0	\$ 0
23	Mejor Entrenador Deportivo del Año	8	0	0	\$ 376.520	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL DE LA PREMIACIÓN		895	429	234	\$ 42.123.175	\$ 20.190.885	\$ 11.013.210
TOTAL GENERAL DE LA PREMIACIÓN					\$ 73.327.270		

PARÁGRAFO PRIMERO: Se liberarán los recursos una vez culminado el evento, en los casos en los cuales no se haya entregado la premiación, se declarará desierto la categoría y de acuerdo con el anexo expedido para el respectivo pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para lo cual se autoriza el pago de la premiación e incentivos a los deportistas y reconocimientos que obtengan los resultados de acuerdo con los criterios y tablas establecidos por el **Acuerdo de Junta Directiva N° 004 de 2024, y los instructivos anexos**

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.
 Celular: (+57) 3133337759
 www.insdeportes.gov.co
 E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



de conformidad con la respectiva categoría y conforme al valor de UVT de la presente vigencia, previo a los descuentos de acuerdo a la normatividad tributaria vigente de orden nacional.

ARTÍCULO QUINTO: ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES / USO DE IMAGEN. Durante el proceso de registro se encuentran establecidos los términos y condiciones bajo los cuales se autoriza la participación, por lo cual el participante o representante legal del deportista menor de edad, en el marco del **“día municipal del deporte, la premiación del deportista Cajiqueño y los mejores del deporte de Cajicá 2024”** deberá aceptar los mismos, entre los cuales se define lo siguiente:

1. AUTORIZACIÓN DE USOS DE IMAGEN. Para que haga el uso y tratamiento de los derechos de imagen y contenido que se lleguen a tomar durante el desarrollo de la actividad institucional por el personal autorizado de **INSDEPORTES CAJICÁ**, para incluirlos sobre fotografías, producciones audiovisuales y sus contenidos; así como de los derechos de autor, los derechos conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen y contenidos. Las imágenes y contenido, podrán ser utilizados con fines educativos e informativos en diferentes escenarios y plataformas de **INSDEPORTES CAJICÁ**, así como los derechos patrimoniales de autor, reproducción, comunicación pública, transformación y distribución; los derechos conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen para incluirlos sobre fotografías, procedimientos análogos a la fotografía, producciones audiovisuales (Videos), portafolios de programas, diseño, elaboración y entrega de los respectivos carnets de identificación, y en general todos aquellos que permitan ejecutar el proceso de exteriorización, comunicación y promoción del portafolio de **INSDEPORTES CAJICÁ**.

2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. **INSDEPORTES** en su calidad de responsable del tratamiento velará por el uso adecuado de los datos personales de los menores de conformidad con los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y conexos.

PARÁGRAFO: El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, no se hace responsable de hechos aislados que se llegasen a presentar y/o que llegaren a involucrar a terceros en el desarrollo del certamen.

ARTÍCULO SEXTO: Entrega de la premiación e incentivos: El pago de la premiación se realizará mediante transferencia electrónica a los siete (07) días hábiles después de terminada la ceremonia, con destino a la cuenta bancaria del deportista mayor de edad, del representante legal, o acudiente del deportista menor de edad o persona a quien autoricen el pago de la premiación, a través de la plataforma de inscripción, proceso en el cual se deben acreditar los datos correspondientes, junto con la certificación bancaria del titular de la cuenta.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



Excepcionalmente, previa verificación de titularidad se aceptarán certificados de cuentas bancarias de los deportistas mayores de dieciséis (16) años de edad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Verificación de documentación para el pago de premiación, en caso de aportar un certificado de cuenta bancaria diferente al deportista, representante legal o acudiente del deportista menor de edad, deberá ir acompañado de autorización expresa y fotocopia del documento de identidad del titular de cuenta bancaria.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.




PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Cajicá Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



DUVÁN ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN
Director

INSDEPORTES
CAJICÁ

Nombre	Firma
Roxan Elena González Tapia Jefe Gestión Jurídica Proyectó	
Erik Yaniel Arias Orís Coordinador General de Proceso Misionales Revisó	
Duván Alejandro López Calderón Dirección Aprobó	

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.
Celular: (+57) 3133337759
www.insdeportes.gov.co
E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co





INSTRUCTIVO
OBELISCO DEPORTISTA DE CONJUNTO E INDIVIDUAL
LOS MEJORES
DEL DEPORTE

2024



INSDEPORTES
CAJICÁ



ALCALDÍA DE
CAJICÁ



INSDEPORTES
CAJICÁ

I. Introducción

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá se enorgullece de presentar la ceremonia solemne "Los Mejores del Deporte y Deportistas Cajiqueños", un evento de alto prestigio dedicado a reconocer el esfuerzo, la dedicación y los logros de quienes han destacado en el ámbito deportivo del municipio.

Esta celebración, marcada por su carácter solemne y espíritu de gala, tiene como propósito enaltecer a los deportistas cuya pasión y perseverancia han dejado una huella significativa en la comunidad. Además, busca fomentar valores como el respeto, la inclusión y la equidad, reafirmando el compromiso de Cajicá con el desarrollo integral del deporte como símbolo de unidad y progreso.

El reconocimiento principal de la noche será el galardón "Fortaleza de Piedra", inspirado en el emblemático Obelisco de Cajicá. Este premio, símbolo de fuerza y resiliencia, será otorgado de manera justa y equitativa a los deportistas más destacados, siguiendo categorías y rangos de edad, en honor a su excelencia y dedicación.

II. Objetivo Principal

Desarrollar y llevar a cabo la ceremonia "LOS MEJORES DEL DEPORTE Y DEPORTISTAS CAJIQUEÑOS" con el propósito de reconocer y celebrar los logros de deportistas, entrenadores, entidades, instituciones y organismos de Cajicá, promoviendo el desarrollo deportivo y fortaleciendo la unidad en la comunidad.

III. Fechas.

El evento se llevará a cabo el viernes 13 de diciembre de 2024 en el Centro Cultural y de Convenciones de Cajicá, situado en la Calle 2 # 4-07, Sector Gran Colombia. El ingreso de los invitados nominados será a partir de las 6:00 p.m.

Etapas del Proceso. Las etapas del proceso para la ceremonia "LOS MEJORES DEL DEPORTE Y DEPORTISTAS CAJIQUEÑOS" se organizan de manera escalonada, garantizando un desarrollo claro y eficiente. A continuación, se describen cada una de estas etapas:

IV. Etapa de APERTURA PROCESO DE INCRIPCIÓN. Se centra en la presentación formal de los documentos por parte de los participantes elegibles, deberán asegurar la correcta recepción de la documentación durante el diligenciamiento completo del formulario.

V. Etapa de SELECCIÓN DE LOS POSTULADOS. Los participantes elegibles, debidamente registrados e inscritos, serán sometidos a un análisis exhaustivo de su documentación para verificar su autenticidad. Se consideran inadmitidos aquellos que presenten documentos ilegibles, insuficiencia documental o certificaciones fraudulentas.

VI. Etapa de SELECCIÓN DE LOS NOMINADOS. La selección de nominados en cada categoría será realizada por una terna de jurado o comité especializado, compuesto por expertos acreditados en el ámbito deportivo. Evaluará cada postulación mediante un análisis imparcial, aplicando criterios objetivos y fundamentados en los estándares específicos de cada categoría. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos serán inadmitidas,

y el criterio de la terna de jurado o comité especializado será determinante en la selección de los nominados.

- VII. Etapa de INVITACIÓN NOMINAL.** Tras la selección de nominados, se notificará a los seleccionados a través de los canales oficiales registrados. También se enviarán los protocolos de invitación pertinentes para garantizar su asistencia a la ceremonia, asegurando su adecuado reconocimiento en este evento de gala.
- VIII. Niveles Jerárquicos para la selección de NOMINADOS.** En el proceso de selección de nominados para cada categoría, se establecen cuatro niveles jerárquicos de clasificación: internacional, nacional, departamental y municipal. Además, se consideran actividades complementarias, que incluyen certificaciones y soportes anexos de carácter general o no federados. Estas actividades complementarias validan los registros de los participantes.
- IX. Certificaciones y Soportes.** Las evidencias relacionadas a la postulación, serán presentadas en referencia a los niveles Jerárquicos en competencias oficiales federadas organizadas por el Comité Olímpico Internacional (C.O.I.), el Comité Olímpico Colombiano (C.O.C.), Federaciones Deportivas Nacionales, Ligas Deportivas Departamentales, Clubes Deportivos y otros organismos del Sistema Nacional del Deporte, de acuerdo con el TÍTULO VI de la Ley 181 de 1995. Además, en los premios de honor, según corresponda las evidencias no oficiales federadas, podrán ser certificadas por organismos, entidades e instituciones a nivel nacional, departamental y municipal.

X. Cronograma General

Este cronograma establece las fases y fechas clave para la postulación a la categoría "Mejor Dirigente Deportivo". Cada fase está diseñada para garantizar un proceso transparente y equitativo, desde la recepción de postulaciones hasta la selección del ganador. Se busca reconocer y destacar la labor de aquellos dirigentes que han demostrado un impacto significativo en el desarrollo deportivo.

No.	ETAPA	FECHAS
1	Etapa de PROCESO DE INSCRIPCIÓN.	Hasta el 2 de diciembre de 2024.
2	Etapa de SELECCIÓN DE LOS POSTULADOS.	Del 3 al 4 de diciembre de 2024.
3	Etapa de SELECCIÓN DE LOS NOMINADOS.	Del 5 de diciembre de 2024.
4	Etapa de INVITACIÓN NOMINAL.	Del 6 de diciembre de 2024.
5	Etapa de PREMIACIÓN.	Viernes 13 de diciembre de 2024.

XI. Requisitos Etapa de Registro DE LOS PARTICIPANTES.

No.	Requisitos de registro	Observaciones
1	Foto Carnet	Fondo color blanco (3x4 cm)
2	Documento de Identidad	Escanear el documento a un 150% de aumento en ambas caras.



3	Hoja de Vida Personal	Presentarlo en orden cronológico del año en curso, junto con los respectivos soportes.
4	Autorización de Pago Menor de edad.	En caso de ser menor de edad, deberá completar el formato durante el registro y luego cargarlo debidamente firmado.
5	Título Académico	Presentar el título académico más reciente obtenido, correspondiente al nivel de formación culminado.
6	Tarjeta Profesional	Se otorgarán puntos por este requisito; no obstante, es importante aclarar que es opcional y solo se aplicará en los casos pertinentes.
7	Certificación de Propiedad Horizontal	Deberás presentar el certificado de propiedad horizontal, expedido en un plazo no mayor a 30 días. En caso de no contar con este, podrás entregar, como última opción, el certificado del Sisbén, o, si tampoco es posible, presentar el certificado de propiedad horizontal, expedido en un plazo no superior a 30 días.
8	Certificación del Sisbén	Deberás presentar el certificado del Sisbén, expedido en un plazo no mayor a 30 días. En caso de no contar con este certificado, podrás entregar, como última opción, el certificado de la Junta de Acción Comunal o, si no es posible, el certificado de Propiedad Horizontal, también expedido en un plazo no superior a 30 días.
9	Certificación de la Junta de Acción Comunal.	Deberás presentar el certificado de la Junta de Acción Comunal, expedido en un plazo no mayor a 30 días. En caso de no contar con este, podrás entregar, como última opción, el certificado del Sisbén o el certificado de propiedad horizontal, también expedido en un plazo no superior a 30 días.
10	Certificación Titular de la Cuenta Bancaria.	Presentar el certificado del titular de la cuenta bancaria, expedido en un plazo no superior a 30 días.
11	Certificado de Tipo o Grado de Discapacidad.	Presentar el certificado de tipo o grado de discapacidad, expedido en un plazo no mayor a 30 días.

XII. De los participantes. Podrán participar los deportistas residentes en Cajicá o aquellos registrados en un club deportivo reconocido por el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá. Los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos y presentar la documentación necesaria a través de los canales oficiales correspondientes en cada etapa del proceso. Esto incluye la verificación de su registro y el cumplimiento de los criterios de elegibilidad definidos previamente.

1. Participación: Los participantes podrán postularse únicamente en una categoría, sin importar si se trata de deportistas, entrenadores, entidades, instituciones u organismos, garantizando así una organización clara y equitativa en el proceso de selección de los postulados.

2. Criterios de Elegibilidad: Los participantes deben adherirse rigurosamente a los Criterios Técnicos de Evaluación establecidos, asegurando que toda la documentación requerida sea presentada de manera veraz y completa, de acuerdo con las normativas aplicables.
3. Veracidad de la Información: Los participantes deben garantizar la veracidad y autenticidad de la información proporcionada durante el proceso de postulación, evitando incluir datos que puedan ser considerados falsos o engañosos, ya que esto podría comprometer la integridad del proceso y la legitimidad de la nominación.
4. Proceso: Es fundamental que los participantes cumplan con los plazos establecidos para cada fase del proceso, asegurando así la adecuada organización y desarrollo del evento. El incumplimiento de estos plazos puede resultar en la descalificación de la postulación.
5. Proceso de Evaluación: Los participantes deben cooperar plenamente en el proceso de verificación y evaluación, facilitando cualquier información adicional que se considere necesaria para sustentar la candidatura, lo que es esencial para mantener la transparencia en el proceso.
6. Aceptación de Resultados: Se espera que los participantes acepten de manera incondicional los resultados del proceso de nominación y premiación, reconociendo que estos se fundamentan en criterios y procedimientos claramente establecidos que buscan la equidad y la justicia.
7. Fomento del Respeto y la Inclusión: Cada participante debe contribuir a un ambiente de respeto mutuo y colaboración, promoviendo la inclusión y el apoyo entre todos, lo cual es esencial para el espíritu comunitario del evento.
8. Representación de Cajicá: Los participantes deben asumir la responsabilidad de actuar como embajadores de Cajicá, manteniendo una conducta que refleje los valores de la comunidad y del deporte en cada una de sus interacciones relacionadas con el evento.

XII. Participantes elegibles. Podrán postularse los participantes cajiqueños que sean residentes de Cajicá o estén registrados en un club deportivo reconocido por el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá. Los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos y presentar la documentación requerida a través de los canales oficiales correspondientes.

1. Jurisdicción Local: Deben tener actividad comprobada dentro del municipio de Cajicá, lo que implica una conexión directa con la comunidad deportiva local.
2. Cumplimiento de Criterios: Deben cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos para la postulación, asegurando que su información sea veraz y relevante.
3. Documentación Completa: Es necesario que presenten toda la documentación requerida de manera adecuada, evitando errores o inaplicaciones que puedan afectar su participación.
4. Cumplimiento de las etapas: Deben cumplir con los plazos establecidos para las etapas del proceso de registro como participante, demostrando responsabilidad y compromiso con el evento.

XIII. Requisitos de postulación



Nº	Nivel	Evento	Oro	Plata	Bronce	Diploma	Observaciones para las certificaciones
1	Internacional Oficial Federados	Juegos Olímpicos, Paralímpicos y Sordolímpicos	4125	4085	4045	4005	Comité Olímpico Internacional (C.O.I) Comité Olímpico Colombiano (C.O.C) Ministerio del Deporte Federaciones Deportivas Nacionales
2	Internacional Oficial Federados	Juegos Mundiales	3965	3925	3885	3845	
3	Internacional Oficial Federados	Juegos Olímpicos de la Juventud	3805	3765	3725	3685	
4	Internacional Oficial Federados	Campeonatos Mundiales	3645	3605	3565	3525	
5	Internacional Oficial Federados	Juegos Asiáticos	3485	3445	3405	3365	
6	Internacional Oficial Federados	Juegos Mundiales de Deportes de Playa	3325	3285	3245	3205	
7	Internacional Oficial Federados	Juegos Panamericanos y Parapanamericanos	3165	3125	3085	3045	
8	Internacional Oficial Federados	Juegos Universitarios (Universiadas)	3005	2965	2925	2885	
9	Internacional Oficial Federados	Juegos de Invierno Continentales	2845	2805	2765	2725	
10	Internacional Oficial Federados	Juegos Europeos	2685	2645	2605	2565	
11	Internacional Oficial Federados	Juegos Africanos	2525	2485	2445	2405	
12	Internacional Oficial Federados	Juegos del Pacífico	2365	2325	2285	2245	
13	Internacional Oficial Federados	Juegos Centroamericanos y del Caribe	2205	2165	2125	2085	
14	Internacional Oficial Federados	Juegos Sudamericanos	2045	2005	1965	1925	
15	Internacional Oficial Federados	Juegos Mediterráneos	1885	1845	1805	1765	
16	Internacional Oficial Federados	Juegos Bolivarianos	1725	1685	1645	1605	
17	Internacional Oficial Federados	Juegos Mundiales de la Juventud	1565	1525	1485	1445	



18	Nacional Oficial Federados	Juegos Deportivos Nacionales y Paranales	1405	1375	1345	1315	Ministerio del Deporte Federaciones Deportivas Nacionales
19	Nacional Oficial Federados	Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa	1285	1255	1225	1195	
20	Nacional Oficial Federados	Juegos Nacionales de la Juventud	1165	1135	1105	1075	
21	Nacional Oficial Federados	Campeonatos Nacionales Federados	1045	1015	985	955	
22	Nacional Oficial Federados	Juegos Deportivos Nacionales Universitarios	925	895	865	835	
23	Nacional Oficial Federados	Juegos Intercolegiados Supérate (Fase Nacional)	805	775	745	715	
24	Nacional Oficial Federados	Juegos Comunales (Fase Nacional)	685	655	625	595	Institutos Departamental de Deportes Ligas Deportivas Departamental
25	Departamental Oficial Liga	Campeonatos Departamentales de Ligas Deportivas	565	545	525	505	
26	Departamental Oficial Liga	Juegos Deportivos Departamentales	485	465	445	425	
27	Departamental Oficial Liga	Juegos Intercolegiados Supérate (Fase Departamental)	405	385	365	345	
28	Departamental Oficial Liga	Juegos Comunales (Fase Departamental)	325	305	285	265	
29	Municipal Oficial Club	Juegos Intercolegiados Supérate (Fase Regional)	245	235	225	215	
30	Municipal Oficial Club	Juegos Intercolegiados Supérate (Fase Municipal)	205	195	185	175	
31	Municipal Oficial Club	Campeonatos Municipales de Clubes Deportivos	165	155	145	135	
32	Municipal Oficial Club	Juegos Comunales (Fase Municipal)	125	115	105	95	Institutos, Secretarías u Oficinas de Deportes y Ligas Deportivas Departamental

33	No Oficiales Federados - Otros	Competencias Internacionales Abiertas (No Oficiales)	(No	85	80	75	70	Los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte, así como otras instituciones, entidades, asociaciones y oficinas dedicadas al deporte o actividades a fines.
34	No Oficiales Federados - Otros	Competencias Nacionales Abiertas (No Oficiales)		65	60	55	50	
35	No Oficiales Federados - Otros	Competencias Regionales Abiertas (No Oficiales)		45	40	35	30	
36	No Oficiales Federados - Otros	Competencias Municipales Abiertas (No Oficiales)		25	20	15	10	

XIV. Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá. Canales oficiales

DÍA	SESIÓN MAÑANA	SESIÓN TARDE	
Lunes - Jueves	8:00 a.m. - 1:00 p.m.	2:00 p.m. - 5:30 p.m.	
Viernes	8:00 a.m. - 1:00 p.m.	2:00 p.m. - 4:30 p.m.	
DIRECCIÓN			
Calle 1 Sur # 7-56, Coliseo Fortaleza de Piedra, Cajicá, Cundinamarca			
CORREO ELECTRÓNICO			
ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co			
ATENCIÓN AL USUARIO			
(57) 313 333 77 59			
PÁGINA WEB			
https://www.insdeportescajica.gov.co			
REDES SOCIALES			
			
insdeportescajica	Insdeportes Cajicá	insdeportescajica	Insdeportes Cajicá Oficial



INSTRUCTIVO: CATEGORÍA MEJOR JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

LOS MEJORES DEL DEPORTE

2024



INSDEPORTES
CAJICÁ



ALCALDÍA DE
CAJICÁ



INSDEPORTES
CAJICÁ

I. Introducción

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá se enorgullece de presentar la ceremonia solemne "Los Mejores del Deporte y Deportistas Cajiqueños", un evento de alto prestigio dedicado a reconocer el esfuerzo, la dedicación y los logros de quienes han destacado en el ámbito deportivo del municipio.

Esta celebración, marcada por su carácter solemne y espíritu de gala, tiene como propósito enaltecer a los deportistas cuya pasión y perseverancia han dejado una huella significativa en la comunidad. Además, busca fomentar valores como el respeto, la inclusión y la equidad, reafirmando el compromiso de Cajicá con el desarrollo integral del deporte como símbolo de unidad y progreso.

El reconocimiento principal de la noche será el galardón "Fortaleza de Piedra", inspirado en el emblemático Obelisco de Cajicá. Este premio, símbolo de fuerza y resiliencia, será otorgado de manera justa y equitativa a los deportistas más destacados, siguiendo categorías y rangos de edad, en honor a su excelencia y dedicación.

II. Objetivo Principal

Desarrollar y llevar a cabo la ceremonia "LOS MEJORES DEL DEPORTE Y DEPORTISTAS CAJIQUEÑOS" con el propósito de reconocer y celebrar los logros de deportistas, entrenadores, entidades, instituciones y organismos de Cajicá, promoviendo el desarrollo deportivo y fortaleciendo la unidad en la comunidad.

III. Fechas.

El evento se llevará a cabo el viernes 13 de diciembre de 2024 en el Centro Cultural y de Convenciones de Cajicá, situado en la Calle 2 # 4-07, Sector Gran Colombia. El ingreso de los invitados nominados será a partir de las 6:00 p.m.

Etapas del Proceso. Las etapas del proceso para la ceremonia "LOS MEJORES DEL DEPORTE Y DEPORTISTAS CAJIQUEÑOS" se organizan de manera escalonada, garantizando un desarrollo claro y eficiente. A continuación, se describen cada una de estas etapas:

IV. Etapa de APERTURA PROCESO DE INCRIPCIÓN. Se centra en la presentación formal de los documentos por parte de los participantes elegibles, deberán asegurar la correcta recepción de la documentación durante el diligenciamiento completo del formulario.

V. Etapa de SELECCIÓN DE LOS POSTULADOS. Los participantes elegibles, debidamente registrados e inscritos, serán sometidos a un análisis exhaustivo de su documentación para verificar su autenticidad. Se consideran inadmitidos aquellos que presenten documentos ilegibles, insuficiencia documental o certificaciones fraudulentas.

VI. Etapa de SELECCIÓN DE LOS NOMINADOS. La selección de nominados en cada categoría será realizada por una terna de jurado o comité especializado, compuesto por expertos acreditados en el ámbito deportivo. Evaluará cada postulación mediante un análisis imparcial, aplicando criterios objetivos y fundamentados en los estándares específicos de cada categoría. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos serán inadmitidas,

y el criterio de la terna de jurado o comité especializado será determinante en la selección de los nominados.

VII. Etapa de INVITACIÓN NOMINAL. Tras la selección de nominados, se notificará a los seleccionados a través de los canales oficiales registrados. También se enviarán los protocolos de invitación pertinentes para garantizar su asistencia a la ceremonia, asegurando su adecuado reconocimiento en este evento de gala.

VIII. Niveles Jerárquicos para la selección de NOMINADOS. En el proceso de selección de nominados para cada categoría, se establecen cuatro niveles jerárquicos de clasificación: internacional, nacional, departamental y municipal. Además, se consideran actividades complementarias, que incluyen certificaciones y soportes anexos de carácter general o no federados. Estas actividades complementarias validan los registros de los participantes.

IX. Certificaciones y Soportes. Las evidencias relacionadas a la postulación, serán presentadas en referencia a los niveles Jerárquicos en competencias oficiales federadas organizadas por el Comité Olímpico Internacional (C.O.I.), el Comité Olímpico Colombiano (C.O.C.), Federaciones Deportivas Nacionales, Ligas Deportivas Departamentales, Clubes Deportivos y otros organismos del Sistema Nacional del Deporte, de acuerdo con el TÍTULO VI de la Ley 181 de 1995. Además, en los premios de honor, según corresponda las evidencias no oficiales federadas, podrán ser certificadas por organismos, entidades y instituciones a nivel nacional, departamental y municipal.

X. Cronograma General

Este cronograma establece las fases y fechas clave para la postulación a la categoría "Mejor Dirigente Deportivo". Cada fase está diseñada para garantizar un proceso transparente y equitativo, desde la recepción de postulaciones hasta la selección del ganador. Se busca reconocer y destacar la labor de aquellos dirigentes que han demostrado un impacto significativo en el desarrollo deportivo.

No.	ETAPA	FECHAS
1	Etapa de PROCESO DE INSCRIPCIÓN.	Hasta el 2 de diciembre de 2024.
2	Etapa de SELECCIÓN DE LOS POSTULADOS.	Del 3 al 4 de diciembre de 2024.
3	Etapa de SELECCIÓN DE LOS NOMINADOS.	Del 5 de diciembre de 2024.
4	Etapa de INVITACIÓN NOMINAL.	Del 6 de diciembre de 2024.
5	Etapa de PREMIACIÓN.	Viernes 13 de diciembre de 2024.

XI. Requisitos Etapa de Registro DE LOS PARTICIPANTES.

No.	Requisitos de registro	Observaciones
1	Foto Carnet del representante legal	Fondo color blanco (3x4 cm)
2	Documento de Identidad	Escanear el documento a un 150% de aumento en ambas caras.

3	Hoja de Vida Personal	Presentarlo en orden cronológico del año en curso, junto con los respectivos soportes.
4	Certificación Titular de la Cuenta Bancaria.	Presentar el certificado del representante legal, titular de la cuenta bancaria, expedido en un plazo no superior a 30 días.

XII. De los participantes. Serán elegibles los representantes legales de las JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL de Cajicá, siempre que cumplan con los requisitos establecidos y presenten la documentación correspondiente a través de los canales designados para cada etapa del proceso. Además, deberán atender los criterios de elegibilidad y garantizar la entrega puntual de la información requerida.

1. Participación: Los participantes podrán postularse únicamente en una categoría, sin importar si se trata de deportistas, entrenadores, entidades, instituciones u organismos, garantizando así una organización clara y equitativa en el proceso de selección de los postulados.
2. Criterios de Elegibilidad: Los participantes deben adherirse rigurosamente a los Criterios Técnicos de Evaluación establecidos, asegurando que toda la documentación requerida sea presentada de manera veraz y completa, de acuerdo con las normativas aplicables.
3. Veracidad de la Información: Los participantes deben garantizar la veracidad y autenticidad de la información proporcionada durante el proceso de postulación, evitando incluir datos que puedan ser considerados falsos o engañosos, ya que esto podría comprometer la integridad del proceso y la legitimidad de la nominación.
4. Proceso: Es fundamental que los participantes cumplan con los plazos establecidos para cada fase del proceso, asegurando así la adecuada organización y desarrollo del evento. El incumplimiento de estos plazos puede resultar en la descalificación de la postulación.
5. Proceso de Evaluación: Los participantes deben cooperar plenamente en el proceso de verificación y evaluación, facilitando cualquier información adicional que se considere necesaria para sustentar la candidatura, lo que es esencial para mantener la transparencia en el proceso.
6. Aceptación de Resultados: Se espera que los participantes acepten de manera incondicional los resultados del proceso de nominación y premiación, reconociendo que estos se fundamentan en criterios y procedimientos claramente establecidos que buscan la equidad y la justicia.
7. Fomento del Respeto y la Inclusión: Cada participante debe contribuir a un ambiente de respeto mutuo y colaboración, promoviendo la inclusión y el apoyo entre todos, lo cual es esencial para el espíritu comunitario del evento.
8. Representación de Cajicá: Los participantes deben asumir la responsabilidad de actuar como embajadores de Cajicá, manteniendo una conducta que refleje los valores de la comunidad y del deporte en cada una de sus interacciones relacionadas con el evento.

XII. Participantes elegibles. Serán considerados elegibles para la postulación aquellos participantes que cumplan con los requisitos establecidos y presenten la

documentación necesaria a través de los canales designados para cada etapa del proceso.

1. Registro Formal: Deben estar debidamente registrados como deportistas, entrenadores, entidades, instituciones u organismos de Cajicá.
2. Jurisdicción Local: Deben tener actividad comprobada dentro del municipio de Cajicá, lo que implica una conexión directa con la comunidad deportiva local.
3. Cumplimiento de Criterios: Deben cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos para la postulación, asegurando que su información sea veraz y relevante.
4. Documentación Completa: Es necesario que presenten toda la documentación requerida de manera adecuada, evitando errores o inaplicaciones que puedan afectar su participación.
5. Cumplimiento de las etapas: Deben cumplir con los plazos establecidos para las etapas del proceso de registro como participante, demostrando responsabilidad y compromiso con el evento.

XIII. Requisitos de postulación

Nº	Nivel y/o Categorías	Criterios	Puntos	Quién debe Certificar
1	Gestión de programas deportivos	Participación en los Juegos Comunales	140	Organismos del sector público que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte
2	Gestión de mantenimiento	Soportes de gestión con recursos propios de la Junta para el mejoramiento, adecuación y mantenimiento de los espacios públicos destinados a la recreación y el deporte, promoviendo el aprovechamiento del tiempo libre y el bienestar de la comunidad.	130	Junta de Acción Comunal (Evidencias fotográficas y Comprobantes de Pagos)
3	Impacto comunitario y uso de recursos	Proyectos e iniciativas con impacto significativo en la comunidad, mejorando la calidad de vida a través del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.	120	Junta de Acción Comunal / Alcaldía Municipal / Entidades deportivas u Organismos del sector público que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte
4	Gestión descentralizada	Apoyo en la implementación del programa descentralizado "Monitores Comunitarios"	110	Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá



5	Organización de actividades	Soportes de organización de eventos deportivos, recreativos o culturales que involucren a la comunidad	100	Junta de Acción Comunal / Alcaldía Municipal / Entidades deportivas u Organismos del sector público que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte
6	Planeación y resultados	Informe de gestión integral de proyectos deportivos y resultados en relación con el Plan de Acción y el Plan de Desarrollo Comunal vigentes.	90	Junta de Acción Comunal / Alcaldía Municipal / Entidades deportivas u Organismos del sector público que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte
7	Inclusión y diversidad	Implementación de programas inclusivos que fomenten la participación de mujeres, personas con discapacidad y comunidades vulnerables	80	Junta de Acción Comunal / Alcaldía Municipal o Secretaría de Desarrollo Social/ Entidades deportivas u Organismos del sector público que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte
8	Alianzas estratégicas	Convenios de cooperación o alianzas firmadas con clubes deportivos o entidades deportivas	70	Junta de Acción Comunal (Acto Administrativo)
9	Reconocimientos	Certificados o reconocimientos deportivos otorgados a la Junta de Acción Comunal por entidades públicas o privadas	60	Organismos del Sistema Nacional del Deporte u otras entidades.
10	Formación comunitaria	Organización de talleres, capacitaciones o cursos de formación deportiva para la comunidad	50	Junta de Acción Comunal/Instituciones Educativas o Deportivas
11	Cumplimiento normativo	Resolución de estatutos actualizados o acta de actualización de la Junta, Certificado de la Personería jurídica vigente y Certificado de existencia y representación legal emitido por la Alcaldía.	40	Instituto Departamental de Acción Comunal/Alcaldía Municipal/Instituto Departamental de Acción Comunal

12	Aspectos tributarios	Registro Único Tributario (RUT), emitido por la DIAN	30	DIAN
13	Formalidad administrativa	Carta de postulación firmada por el presidente de la Junta de Acción Comunal	20	Junta de Acción Comunal
14	Otras Gestión de Impacto para el fomento y desarrollo del Deporte y la Recreación.	Proyectos, iniciativas, programas y actividades orientadas al fomento y desarrollo del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.	10	Junta de Acción Comunal

XIV. Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá. Canales oficiales

DÍA	SESIÓN MAÑANA	SESIÓN TARDE	
Lunes - Jueves	8:00 a.m. - 1:00 p.m.	2:00 p.m. - 5:30 p.m.	
Viernes	8:00 a.m. - 1:00 p.m.	2:00 p.m. - 4:30 p.m.	
DIRECCIÓN			
Calle 1 Sur # 7-56, Coliseo Fortaleza de Piedra, Cajicá, Cundinamarca			
CORREO ELECTRÓNICO			
ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co			
ATENCIÓN AL USUARIO			
(57) 313 333 77 59			
PÁGINA WEB			
https://www.insdeportescajica.gov.co			
REDES SOCIALES			
			
insdeportescajica	Insdeportes Cajicá	insdeportescajica	Insdeportes Cajicá Oficial



**INSTRUCTIVO: CATEGORÍA MEJOR
INSTRUCTOR y/o RECREADOR DEPORTIVO**

LOS MEJORES DEL DEPORTE

2024



INSDEPORTES
— CAJICÁ —



— ALCALDÍA DE —
CAJICÁ



INSDEPORTES
— CAJICÁ —

I. Introducción

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá se enorgullece de presentar la ceremonia solemne "Los Mejores del Deporte y Deportistas Cajiqueños", un evento de alto prestigio dedicado a reconocer el esfuerzo, la dedicación y los logros de quienes han destacado en el ámbito deportivo del municipio.

Esta celebración, marcada por su carácter solemne y espíritu de gala, tiene como propósito enaltecer a los deportistas cuya pasión y perseverancia han dejado una huella significativa en la comunidad. Además, busca fomentar valores como el respeto, la inclusión y la equidad, reafirmando el compromiso de Cajicá con el desarrollo integral del deporte como símbolo de unidad y progreso.

El reconocimiento principal de la noche será el galardón "Fortaleza de Piedra", inspirado en el emblemático Obelisco de Cajicá. Este premio, símbolo de fuerza y resiliencia, será otorgado de manera justa y equitativa a los deportistas más destacados, siguiendo categorías y rangos de edad, en honor a su excelencia y dedicación.

II. Objetivo Principal

Desarrollar y llevar a cabo la ceremonia "LOS MEJORES DEL DEPORTE Y DEPORTISTAS CAJIQUEÑOS" con el propósito de reconocer y celebrar los logros de deportistas, entrenadores, entidades, instituciones y organismos de Cajicá, promoviendo el desarrollo deportivo y fortaleciendo la unidad en la comunidad.

III. Fechas.

El evento se llevará a cabo el viernes 13 de diciembre de 2024 en el Centro Cultural y de Convenciones de Cajicá, situado en la Calle 2 # 4-07, Sector Gran Colombia. El ingreso de los invitados nominados será a partir de las 6:00 p.m.

Etapas del Proceso. Las etapas del proceso para la ceremonia "LOS MEJORES DEL DEPORTE Y DEPORTISTAS CAJIQUEÑOS" se organizan de manera escalonada, garantizando un desarrollo claro y eficiente. A continuación, se describen cada una de estas etapas:

IV. Etapa de APERTURA PROCESO DE INCRIPCIÓN. Se centra en la presentación formal de los documentos por parte de los participantes elegibles, deberán asegurar la correcta recepción de la documentación durante el diligenciamiento completo del formulario.

V. Etapa de SELECCIÓN DE LOS POSTULADOS. Los participantes elegibles, debidamente registrados e inscritos, serán sometidos a un análisis exhaustivo de su documentación para verificar su autenticidad. Se consideran inadmitidos aquellos que presenten documentos ilegibles, insuficiencia documental o certificaciones fraudulentas.

VI. Etapa de SELECCIÓN DE LOS NOMINADOS. La selección de nominados en cada categoría será realizada por una terna de jurado o comité especializado, compuesto por expertos acreditados en el ámbito deportivo. Evaluará cada postulación mediante un análisis imparcial, aplicando criterios objetivos y fundamentados en los estándares específicos de cada categoría. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos serán inadmitidas,

y el criterio de la terna de jurado o comité especializado será determinante en la selección de los nominados.

VII. Etapa de INVITACIÓN NOMINAL. Tras la selección de nominados, se notificará a los seleccionados a través de los canales oficiales registrados. También se enviarán los protocolos de invitación pertinentes para garantizar su asistencia a la ceremonia, asegurando su adecuado reconocimiento en este evento de gala.

VIII. Niveles Jerárquicos para la selección de NOMINADOS. En el proceso de selección de nominados para cada categoría, se establecen cuatro niveles jerárquicos de clasificación: internacional, nacional, departamental y municipal. Además, se consideran actividades complementarias, que incluyen certificaciones y soportes anexos de carácter general o no federados. Estas actividades complementarias validan los registros de los participantes.

IX. Certificaciones y Soportes. Las evidencias relacionadas a la postulación, serán presentadas en referencia a los niveles Jerárquicos en competencias oficiales federadas organizadas por el Comité Olímpico Internacional (C.O.I.), el Comité Olímpico Colombiano (C.O.C.), Federaciones Deportivas Nacionales, Ligas Deportivas Departamentales, Clubes Deportivos y otros organismos del Sistema Nacional del Deporte, de acuerdo con el TÍTULO VI de la Ley 181 de 1995. Además, en los premios de honor, según corresponda las evidencias no oficiales federadas, podrán ser certificadas por organismos, entidades y instituciones a nivel nacional, departamental y municipal.

X. Cronograma General

Este cronograma establece las fases y fechas clave para la postulación a la categoría "Mejor Dirigente Deportivo". Cada fase está diseñada para garantizar un proceso transparente y equitativo, desde la recepción de postulaciones hasta la selección del ganador. Se busca reconocer y destacar la labor de aquellos dirigentes que han demostrado un impacto significativo en el desarrollo deportivo.

No.	ETAPA	FECHAS
1	Etapa de PROCESO DE INSCRIPCIÓN.	Hasta el 2 de diciembre de 2024.
2	Etapa de SELECCIÓN DE LOS POSTULADOS.	Del 3 al 4 de diciembre de 2024.
3	Etapa de SELECCIÓN DE LOS NOMINADOS.	Del 5 de diciembre de 2024.
4	Etapa de INVITACIÓN NOMINAL.	Del 6 de diciembre de 2024.
5	Etapa de PREMIACIÓN.	Viernes 13 de diciembre de 2024.

XI. Requisitos Etapa de Registro DE LOS PARTICIPANTES.

No.	Requisitos de registro	Observaciones
1	Foto Carnet	Fondo color blanco (3x4 cm)
2	Documento de Identidad	Escanear el documento a un 150% de aumento en ambas caras.



3	Hoja de Vida Personal	Presentarlo en orden cronológico del año en curso, junto con los respectivos soportes.
4	Hoja de Vida SIGEP	Descargarlo de la plataforma SIGEP solo si es aplicable a la postulación o si tienes un contrato en el sector público.
5	Título Académico	Presentar el título académico más reciente obtenido, correspondiente al nivel de formación culminado.
6	Tarjeta Profesional	Se otorgarán puntos por este requisito; no obstante, es importante aclarar que es opcional y solo se aplicará en los casos pertinentes.
7	Certificación de Propiedad Horizontal	Deberás presentar el certificado de propiedad horizontal, expedido en un plazo no mayor a 30 días. En caso de no contar con este, podrás entregar, como última opción, el certificado del Sisbén, o, si tampoco es posible, presentar el certificado de propiedad horizontal, expedido en un plazo no superior a 30 días.
8	Certificación del Sisbén	Deberás presentar el certificado del Sisbén, expedido en un plazo no mayor a 30 días. En caso de no contar con este certificado, podrás entregar, como última opción, el certificado de la Junta de Acción Comunal o, si no es posible, el certificado de Propiedad Horizontal, también expedido en un plazo no superior a 30 días.
9	Certificación de la Junta de Acción Comunal.	Deberás presentar el certificado de la Junta de Acción Comunal, expedido en un plazo no mayor a 30 días. En caso de no contar con este, podrás entregar, como última opción, el certificado del Sisbén o el certificado de propiedad horizontal, también expedido en un plazo no superior a 30 días.
10	Certificación Titular de la Cuenta Bancaria.	Presentar el certificado del titular de la cuenta bancaria, expedido en un plazo no superior a 30 días.
11	Certificado de Tipo o Grado de Discapacidad.	Presentar el certificado de tipo o grado de discapacidad, expedido en un plazo no mayor a 30 días.

XII. De los participantes. Serán elegibles los INSTRUCTORES y/o RECREADOR COMUNITARIO que residan en Cajicá, siempre que cumplan con los requisitos establecidos y presenten la documentación correspondiente a través de los canales designados para cada etapa del proceso. Además, deberán atender

los criterios de elegibilidad y garantizar la entrega puntual de la información requerida.

1. Participación: Los participantes podrán postularse únicamente en una categoría, sin importar si se trata de deportistas, entrenadores, entidades, instituciones u organismos, garantizando así una organización clara y equitativa en el proceso de selección de los postulados.
2. Criterios de Elegibilidad: Los participantes deben adherirse rigurosamente a los Criterios Técnicos de Evaluación establecidos, asegurando que toda la documentación requerida sea presentada de manera veraz y completa, de acuerdo con las normativas aplicables.
3. Veracidad de la Información: Los participantes deben garantizar la veracidad y autenticidad de la información proporcionada durante el proceso de postulación, evitando incluir datos que puedan ser considerados falsos o engañosos, ya que esto podría comprometer la integridad del proceso y la legitimidad de la nominación.
4. Proceso: Es fundamental que los participantes cumplan con los plazos establecidos para cada fase del proceso, asegurando así la adecuada organización y desarrollo del evento. El incumplimiento de estos plazos puede resultar en la descalificación de la postulación.
5. Proceso de Evaluación: Los participantes deben cooperar plenamente en el proceso de verificación y evaluación, facilitando cualquier información adicional que se considere necesaria para sustentar la candidatura, lo que es esencial para mantener la transparencia en el proceso.
6. Aceptación de Resultados: Se espera que los participantes acepten de manera incondicional los resultados del proceso de nominación y premiación, reconociendo que estos se fundamentan en criterios y procedimientos claramente establecidos que buscan la equidad y la justicia.
7. Fomento del Respeto y la Inclusión: Cada participante debe contribuir a un ambiente de respeto mutuo y colaboración, promoviendo la inclusión y el apoyo entre todos, lo cual es esencial para el espíritu comunitario del evento.
8. Representación de Cajicá: Los participantes deben asumir la responsabilidad de actuar como embajadores de Cajicá, manteniendo una conducta que refleje los valores de la comunidad y del deporte en cada una de sus interacciones relacionadas con el evento.

XII. Participantes elegibles. Serán considerados elegibles para la postulación aquellos participantes que cumplan con los requisitos establecidos y presenten la documentación necesaria a través de los canales designados para cada etapa del proceso.

1. Registro Formal: Deben estar debidamente registrados como deportistas, entrenadores, entidades, instituciones u organismos de Cajicá.
2. Jurisdicción Local: Deben tener actividad comprobada dentro del municipio de Cajicá, lo que implica una conexión directa con la comunidad deportiva local.
3. Cumplimiento de Criterios: Deben cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos para la postulación, asegurando que su información sea veraz y relevante.



4. Documentación Completa: Es necesario que presenten toda la documentación requerida de manera adecuada, evitando errores o inaplicaciones que puedan afectar su participación.
5. Cumplimiento de las etapas: Deben cumplir con los plazos establecidos para las etapas del proceso de registro como participante, demostrando responsabilidad y compromiso con el evento.

XIII. Requisitos de postulación

Nº	Nivel y/o Categorías	Criterios	Puntos	Sugerencias para los soportes, evidencias y certificaciones legítimas
1	Títulos Académicos Certificación (Último Estudio Culminado)	Título de Doctor en Deporte	290	Universidades, Colegios, Instituciones o entidades de educación superior, así como aquellos organismos que desempeñen funciones equivalentes.
2	Títulos Académicos Certificación (Último Estudio Culminado)	Título de Magíster en Deporte	280	
3	Títulos Académicos Certificación (Último Estudio Culminado)	Título de especialización deportiva	270	
4	Títulos Académicos Certificación (Último Estudio Culminado)	Título de Profesional deportivo y/o Licenciado en educación física	260	
5	Títulos Académicos Certificación (Último Estudio Culminado)	Título de Tecnología especializada deportiva	250	
6	Títulos Académicos Certificación (Último Estudio Culminado)	Título de Tecnólogo deportivo	240	
7	Títulos Académicos Certificación (Último Estudio Culminado)	Título de Técnico deportivo	230	
8	Tarjeta Profesional	Tarjeta Profesional	220	Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo
9	Superación Profesional	Cursos, Diplomados o Seminarios Intensivo igual o mayor a 120 horas	210	Universidades, Colegios, Instituciones o entidades de educación superior, organismos del Sistema Nacional del Deporte, así como aquellos organismos que desempeñen funciones equivalentes.
10	Superación Profesional	Cursos, Diplomados o Seminarios Intensivo igual o mayor a 80 horas	200	
11	Superación Profesional	Cursos, Diplomados o Seminarios Intensivo igual o mayor a 40 horas	190	
12	Experiencia certificada en órganos Deportivos	Más de 16 años de experiencia profesional certificada	180	Universidades, Colegios, Instituciones o entidades de educación superior, organismos del Sistema Nacional del Deporte, así como aquellos organismos
13	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 14 a 15 años de experiencia profesional certificada	170	



14	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 12 a 13 años de experiencia profesional certificada	160	que desempeñen funciones equivalentes.
15	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 10 a 11 años de experiencia profesional certificada	150	
16	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 8 a 9 años de experiencia profesional certificada	140	
17	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 6 a 7 años de experiencia profesional certificada	130	
18	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 4 a 5 años de experiencia profesional certificada	120	
19	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 1 a 2 años de experiencia profesional certificada	110	
20	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 0 a 1 año de experiencia en el deporte	100	
21	Impacto Social	Implementación de actividades inclusivas que involucren poblaciones vulnerables y fomenten la equidad.	90	Certificaciones emitidas por organismos del Sistema Nacional del Deporte, Juntas de Acción Comunal u otras entidades que reciban los servicios prestados a través de las actividades realizadas, como testimonios y resultados positivos.
22	Formación y Profesionalización	Capacitación certificada en recreación, liderazgo, inclusión, monitor comunitario, campismo y habilidades lúdico-recreativas.	80	Avales del SENA, universidades, Insdeportes Cajicá, cursos de actualización en recreación, y otras instituciones académicas que validen la formación del recreador o monitor comunitario en estas áreas específicas.
23	Innovación y Creatividad	Diseño y ejecución de actividades recreativas innovadoras, con evidencia de su impacto positivo en la comunidad.	70	Informe en una cuartilla sobre el impacto (resultados y logros) de las actividades realizadas, imágenes de las mismas, y avales de organismos e instituciones como el Sistema Nacional del Deporte, Juntas de Acción Comunal, entre otros, que hayan sido beneficiarias de las actividades mencionadas.



24	Fomento de Valores y Convivencia	Actividades que promuevan la sana convivencia y valores sociales como respeto, solidaridad y equidad.	60	Referencias y validaciones emitidas por organismos del Sistema Nacional del Deporte, Juntas de Acción Comunal u otras instituciones o entidades que hayan sido beneficiarias de las actividades realizadas, con enfoque en convivencia y valores sociales.
25	Gestión Ambiental y Sostenibilidad	Organización de actividades recreativas, lúdicas, deportivas con enfoque en sostenibilidad y cuidado ambiental.	50	Informe en una cuartilla sobre el impacto ecológico (resultados y logros) de las actividades, imágenes que respalden el enfoque sostenible, y avales de organizaciones, instituciones, y organismos del Sistema Nacional del Deporte, Juntas de Acción Comunal u otras entidades que sean beneficiarias.
26	Participación en Eventos	Contribución en eventos públicos, privados y comunitarios, tales como campamentos, jornadas lúdico-deportivas, deportivas y otras actividades que fomenten el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.	40	Certificaciones emitidas por organismos del Sistema Nacional del Deporte, Juntas de Acción Comunal, o entidades que hayan recibido los servicios y apoyo brindado a través de las actividades realizadas.
27	Reconocimientos y Premios	Premios, menciones o reconocimientos dentro del ámbito como recreador, campista y monitor comunitario.	30	Reconocimientos, menciones o premios otorgados por organismos del Sistema Nacional del Deporte, Juntas de Acción Comunal, o cualquier otra institución o entidad que haya validado la actividad recreativa y sus impactos positivos.
28	Gestión de Recursos y Alianzas	Capacidad para gestionar recursos o alianzas estratégicas para actividades como recreador, campista y monitor comunitario.	20	Certificaciones que validen la gestión de recursos y alianzas estratégicas con entidades como colegios, universidades, organismos gubernamentales y privados, entre otros, para apoyar actividades recreativas de impacto comunitario.

29	Proyecto de Recreación Comunitaria	Proyecto de Recreación, Campamentos Juveniles, Monitor Comunitario con logros y resultados alcanzados durante la implementación de actividades en referencias.	10	Presentación de un proyecto en una cuartilla con los logros alcanzados, incluyendo las certificaciones emitidas por organismos del Sistema Nacional del Deporte, Juntas de Acción Comunal, u otras instituciones que hayan sido beneficiarias de los servicios prestados durante la implementación.
29	Proyecto de Recreación Comunitaria	Otros Logros generales como recreador, campista y monitor comunitario.	10	Quien corresponda

XIV. Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá. Canales oficiales

DÍA	SESIÓN MAÑANA	SESIÓN TARDE
Lunes - Jueves	8:00 a.m. - 1:00 p.m.	2:00 p.m. - 5:30 p.m.
Viernes	8:00 a.m. - 1:00 p.m.	2:00 p.m. - 4:30 p.m.
DIRECCIÓN		
Calle 1 Sur # 7-56, Coliseo Fortaleza de Piedra, Cajicá, Cundinamarca		
CORREO ELECTRÓNICO		
ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co		
ATENCIÓN AL USUARIO		
(57) 313 333 77 59		
PÁGINA WEB		
https://www.insdeportescajica.gov.co		
REDES SOCIALES		
		
insdeportescajica	Insdeportes Cajicá	insdeportescajica
		
		Insdeportes Cajicá Oficial



INSTRUCTIVO: CATEGORÍA MEJOR EDUCADOR DEPORTIVO

LOS MEJORES DEL DEPORTE

2024



INSDEPORTES
CAJICÁ



ALCALDÍA DE
CAJICÁ



INSDEPORTES
CAJICÁ

I. Introducción

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá se enorgullece de presentar la ceremonia solemne "Los Mejores del Deporte y Deportistas Cajiqueños", un evento de alto prestigio dedicado a reconocer el esfuerzo, la dedicación y los logros de quienes han destacado en el ámbito deportivo del municipio.

Esta celebración, marcada por su carácter solemne y espíritu de gala, tiene como propósito enaltecer a los deportistas cuya pasión y perseverancia han dejado una huella significativa en la comunidad. Además, busca fomentar valores como el respeto, la inclusión y la equidad, reafirmando el compromiso de Cajicá con el desarrollo integral del deporte como símbolo de unidad y progreso.

El reconocimiento principal de la noche será el galardón "Fortaleza de Piedra", inspirado en el emblemático Obelisco de Cajicá. Este premio, símbolo de fuerza y resiliencia, será otorgado de manera justa y equitativa a los deportistas más destacados, siguiendo categorías y rangos de edad, en honor a su excelencia y dedicación.

II. Objetivo Principal

Desarrollar y llevar a cabo la ceremonia "LOS MEJORES DEL DEPORTE Y DEPORTISTAS CAJIQUEÑOS" con el propósito de reconocer y celebrar los logros de deportistas, entrenadores, entidades, instituciones y organismos de Cajicá, promoviendo el desarrollo deportivo y fortaleciendo la unidad en la comunidad.

III. Fechas.

El evento se llevará a cabo el viernes 13 de diciembre de 2024 en el Centro Cultural y de Convenciones de Cajicá, situado en la Calle 2 # 4-07, Sector Gran Colombia. El ingreso de los invitados nominados será a partir de las 6:00 p.m.

Etapas del Proceso. Las etapas del proceso para la ceremonia "LOS MEJORES DEL DEPORTE Y DEPORTISTAS CAJIQUEÑOS" se organizan de manera escalonada, garantizando un desarrollo claro y eficiente. A continuación, se describen cada una de estas etapas:

IV. Etapa de APERTURA PROCESO DE INCRIPCIÓN. Se centra en la presentación formal de los documentos por parte de los participantes elegibles, deberán asegurar la correcta recepción de la documentación durante el diligenciamiento completo del formulario.

V. Etapa de SELECCIÓN DE LOS POSTULADOS. Los participantes elegibles, debidamente registrados e inscritos, serán sometidos a un análisis exhaustivo de su documentación para verificar su autenticidad. Se consideran inadmitidos aquellos que presenten documentos ilegibles, insuficiencia documental o certificaciones fraudulentas.

VI. Etapa de SELECCIÓN DE LOS NOMINADOS. La selección de nominados en cada categoría será realizada por una terna de jurado o comité especializado, compuesto por expertos acreditados en el ámbito deportivo. Evaluará cada postulación mediante un análisis imparcial, aplicando criterios objetivos y fundamentados en los estándares específicos de cada categoría. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos serán inadmitidas,

y el criterio de la terna de jurado o comité especializado será determinante en la selección de los nominados.

VII. Etapa de INVITACIÓN NOMINAL. Tras la selección de nominados, se notificará a los seleccionados a través de los canales oficiales registrados. También se enviarán los protocolos de invitación pertinentes para garantizar su asistencia a la ceremonia, asegurando su adecuado reconocimiento en este evento de gala.

VIII. Niveles Jerárquicos para la selección de NOMINADOS. En el proceso de selección de nominados para cada categoría, se establecen cuatro niveles jerárquicos de clasificación: internacional, nacional, departamental y municipal. Además, se consideran actividades complementarias, que incluyen certificaciones y soportes anexos de carácter general o no federados. Estas actividades complementarias validan los registros de los participantes.

IX. Certificaciones y Soportes. Las evidencias relacionadas a la postulación, serán presentadas en referencia a los niveles Jerárquicos en competencias oficiales federadas organizadas por el Comité Olímpico Internacional (C.O.I.), el Comité Olímpico Colombiano (C.O.C.), Federaciones Deportivas Nacionales, Ligas Deportivas Departamentales, Clubes Deportivos y otros organismos del Sistema Nacional del Deporte, de acuerdo con el TÍTULO VI de la Ley 181 de 1995. Además, en los premios de honor, según corresponda las evidencias no oficiales federadas, podrán ser certificadas por organismos, entidades y instituciones a nivel nacional, departamental y municipal.

X. Cronograma General

Este cronograma establece las fases y fechas clave para la postulación a la categoría "Mejor Dirigente Deportivo". Cada fase está diseñada para garantizar un proceso transparente y equitativo, desde la recepción de postulaciones hasta la selección del ganador. Se busca reconocer y destacar la labor de aquellos dirigentes que han demostrado un impacto significativo en el desarrollo deportivo.

No.	ETAPA	FECHAS
1	Etapa de PROCESO DE INSCRIPCIÓN.	Hasta el 2 de diciembre de 2024.
2	Etapa de SELECCIÓN DE LOS POSTULADOS.	Del 3 al 4 de diciembre de 2024.
3	Etapa de SELECCIÓN DE LOS NOMINADOS.	Del 5 de diciembre de 2024.
4	Etapa de INVITACIÓN NOMINAL.	Del 6 de diciembre de 2024.
5	Etapa de PREMIACIÓN.	Viernes 13 de diciembre de 2024.

XI. Requisitos Etapa de Registro DE LOS PARTICIPANTES.

No.	Requisitos de registro	Observaciones
1	Foto Carnet	Fondo color blanco (3x4 cm)
2	Documento de Identidad	Escanear el documento a un 150% de aumento en ambas caras.



3	Hoja de Vida Personal	Presentarlo en orden cronológico del año en curso, junto con los respectivos soportes.
4	Hoja de Vida SIGEP	Descargarlo de la plataforma SIGEP solo si es aplicable a la postulación o si tienes un contrato en el sector público.
5	Título Académico	Presentar el título académico más reciente obtenido, correspondiente al nivel de formación culminado.
6	Tarjeta Profesional	Se otorgarán puntos por este requisito; no obstante, es importante aclarar que es opcional y solo se aplicará en los casos pertinentes.
7	Certificación de Propiedad Horizontal	Deberás presentar el certificado de propiedad horizontal, expedido en un plazo no mayor a 30 días. En caso de no contar con este, podrás entregar, como última opción, el certificado del Sisbén, o, si tampoco es posible, presentar el certificado de propiedad horizontal, expedido en un plazo no superior a 30 días.
8	Certificación del Sisbén	Deberás presentar el certificado del Sisbén, expedido en un plazo no mayor a 30 días. En caso de no contar con este certificado, podrás entregar, como última opción, el certificado de la Junta de Acción Comunal o, si no es posible, el certificado de Propiedad Horizontal, también expedido en un plazo no superior a 30 días.
9	Certificación de la Junta de Acción Comunal.	Deberás presentar el certificado de la Junta de Acción Comunal, expedido en un plazo no mayor a 30 días. En caso de no contar con este, podrás entregar, como última opción, el certificado del Sisbén o el certificado de propiedad horizontal, también expedido en un plazo no superior a 30 días.
10	Certificación Titular de la Cuenta Bancaria.	Presentar el certificado del titular de la cuenta bancaria, expedido en un plazo no superior a 30 días.
11	Certificado de Tipo o Grado de Discapacidad.	Presentar el certificado de tipo o grado de discapacidad, expedido en un plazo no mayor a 30 días.

XII. De los participantes. Serán elegibles los EDUCADORES DEPORTIVOS y/o FORMADORES LÚDICOS que residan en Cajicá, siempre que cumplan con los requisitos establecidos y presenten la documentación correspondiente a través de los canales designados para cada etapa del proceso. Además, deberán

atender los criterios de elegibilidad y garantizar la entrega puntual de la información requerida.

1. Participación: Los participantes podrán postularse únicamente en una categoría, sin importar si se trata de deportistas, entrenadores, entidades, instituciones u organismos, garantizando así una organización clara y equitativa en el proceso de selección de los postulados.
2. Criterios de Elegibilidad: Los participantes deben adherirse rigurosamente a los Criterios Técnicos de Evaluación establecidos, asegurando que toda la documentación requerida sea presentada de manera veraz y completa, de acuerdo con las normativas aplicables.
3. Veracidad de la Información: Los participantes deben garantizar la veracidad y autenticidad de la información proporcionada durante el proceso de postulación, evitando incluir datos que puedan ser considerados falsos o engañosos, ya que esto podría comprometer la integridad del proceso y la legitimidad de la nominación.
4. Proceso: Es fundamental que los participantes cumplan con los plazos establecidos para cada fase del proceso, asegurando así la adecuada organización y desarrollo del evento. El incumplimiento de estos plazos puede resultar en la descalificación de la postulación.
5. Proceso de Evaluación: Los participantes deben cooperar plenamente en el proceso de verificación y evaluación, facilitando cualquier información adicional que se considere necesaria para sustentar la candidatura, lo que es esencial para mantener la transparencia en el proceso.
6. Aceptación de Resultados: Se espera que los participantes acepten de manera incondicional los resultados del proceso de nominación y premiación, reconociendo que estos se fundamentan en criterios y procedimientos claramente establecidos que buscan la equidad y la justicia.
7. Fomento del Respeto y la Inclusión: Cada participante debe contribuir a un ambiente de respeto mutuo y colaboración, promoviendo la inclusión y el apoyo entre todos, lo cual es esencial para el espíritu comunitario del evento.
8. Representación de Cajicá: Los participantes deben asumir la responsabilidad de actuar como embajadores de Cajicá, manteniendo una conducta que refleje los valores de la comunidad y del deporte en cada una de sus interacciones relacionadas con el evento.

XII. Participantes elegibles. Serán considerados elegibles para la postulación aquellos participantes que cumplan con los requisitos establecidos y presenten la documentación necesaria a través de los canales designados para cada etapa del proceso.

1. Registro Formal: Deben estar debidamente registrados como deportistas, entrenadores, entidades, instituciones u organismos de Cajicá.
2. Jurisdicción Local: Deben tener actividad comprobada dentro del municipio de Cajicá, lo que implica una conexión directa con la comunidad deportiva local.
3. Cumplimiento de Criterios: Deben cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos para la postulación, asegurando que su información sea veraz y relevante.



4. Documentación Completa: Es necesario que presenten toda la documentación requerida de manera adecuada, evitando errores o inaplicaciones que puedan afectar su participación.
5. Cumplimiento de las etapas: Deben cumplir con los plazos establecidos para las etapas del proceso de registro como participante, demostrando responsabilidad y compromiso con el evento.

XIII. Requisitos de postulación

Nº	Nivel y/o Categorías	Criterios	Puntos	Sugerencias para los soportes, evidencias y certificaciones legítimas
1	Títulos Académicos Certificación (Último Estudio Culminado)	Título de Doctor en Deporte	290	Universidades, Colegios, Instituciones o entidades de educación superior, así como aquellos organismos que desempeñen funciones equivalentes.
2	Títulos Académicos Certificación (Último Estudio Culminado)	Título de Magíster en Deporte	280	
3	Títulos Académicos Certificación (Último Estudio Culminado)	Título de especialización deportiva	270	
4	Títulos Académicos Certificación (Último Estudio Culminado)	Título de Profesional deportivo y/o Licenciado en educación física	260	
5	Títulos Académicos Certificación (Último Estudio Culminado)	Título de Tecnología especializada deportiva	250	
6	Títulos Académicos Certificación (Último Estudio Culminado)	Título de Tecnólogo deportivo	240	
7	Títulos Académicos Certificación (Último Estudio Culminado)	Título de Técnico deportivo	230	
8	Tarjeta Profesional	Tarjeta Profesional	220	Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo
9	Superación Profesional	Cursos, Diplomados o Seminarios Intensivo igual o mayor a 120 horas	210	Universidades, Colegios, Instituciones o entidades de educación superior, organismos del Sistema Nacional del Deporte, así como aquellos organismos que desempeñen funciones equivalentes.
10	Superación Profesional	Cursos, Diplomados o Seminarios Intensivo igual o mayor a 80 horas	200	
11	Superación Profesional	Cursos, Diplomados o Seminarios Intensivo igual o mayor a 40 horas	190	
12	Experiencia certificada en órganos Deportivos	Más de 16 años de experiencia profesional certificada	180	Universidades, Colegios, Instituciones o entidades de educación superior, organismos del Sistema Nacional del Deporte, así como aquellos organismos que desempeñen funciones equivalentes.
13	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 14 a 15 años de experiencia profesional certificada	170	
14	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 12 a 13 años de experiencia profesional certificada	160	
15	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 10 a 11 años de experiencia profesional certificada	150	



16	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 8 a 9 años de experiencia profesional certificada	140	
17	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 6 a 7 años de experiencia profesional certificada	130	
18	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 4 a 5 años de experiencia profesional certificada	120	
19	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 1 a 2 años de experiencia profesional certificada	110	
20	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 0 a 1 año de experiencia en el deporte	100	
21	Logros Deportivos	Participación en los Juegos Intercolegiados, Fase Nacional	90	Certificados emitidos por el Ministerio del Deporte, Ministerio de Educación, Gobernación de Cundinamarca e Insdeportes Cajicá
22	Logros Deportivos	Participación en los Juegos Intercolegiados, Fase Departamental o Regional	80	Certificados emitidos por el Ministerio del Deporte, Ministerio de Educación, Gobernación de Cundinamarca e Insdeportes Cajicá
23	Proyectos y Alianzas	Proyecto o alianzas estratégicas con la Junta de Acción Comunal para promover el Deporte Social Comunitario	70	Referencias emitidas por la Junta de Acción Comunal y/o Instituciones Educativas de Cajicá.
24	Actividades Extracurriculares	Desarrollo de actividades deportivas extracurriculares para fomentar el Deporte Escolar	60	Informe en una cuartilla sobre el impacto (resultados y logros) de las actividades, imágenes que respalden el enfoque sostenible, y avales de organizaciones, instituciones, y organismos del Sistema Nacional del Deporte, Juntas de Acción Comunal u otras entidades.
25	Organización de Eventos	Desarrollo de eventos deportivos invitacionales, con participación de otras instituciones	50	Institutos Educativos de Cajicá.
26	Actividades Internas	Desarrollo de eventos deportivos, recreativos o polivalentes internos en el colegio	40	Institutos Educativos de Cajicá.

27	Bienestar y Salud	Promoción de hábitos saludables (pausas activas y otras actividades) para el bienestar físico y mental de estudiantes y docentes.	30	Institutos Educativos de Cajicá.
28	Otros Proyectos	Otros proyectos para el desarrollo de actividades extracurriculares que fomenten el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	20	Documentos expedidos por organizaciones, instituciones, y organismos del Sistema Nacional del Deporte, Juntas de Acción Comunal u otras entidades de Cajicá.
29	Logros Deportivos	Participación en los Juegos o competencias oficiales del deporte.	10	Certificados emitidos por el Ministerio del Deporte, Ministerio de Educación, Gobernación de Cundinamarca e Insdeportes Cajicá

XIV. Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá. Canales oficiales

DÍA	SESIÓN MAÑANA	SESIÓN TARDE	
Lunes - Jueves	8:00 a.m. - 1:00 p.m.	2:00 p.m. - 5:30 p.m.	
Viernes	8:00 a.m. - 1:00 p.m.	2:00 p.m. - 4:30 p.m.	
DIRECCIÓN			
Calle 1 Sur # 7-56, Coliseo Fortaleza de Piedra, Cajicá, Cundinamarca			
CORREO ELECTRÓNICO			
ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co			
ATENCIÓN AL USUARIO			
(57) 313 333 77 59			
PÁGINA WEB			
https://www.insdeportescajica.gov.co			
REDES SOCIALES			
			
insdeportescajica	Insdeportes Cajicá	insdeportescajica	Insdeportes Cajicá Oficial



INSTRUCTIVO: CATEGORÍA MEJOR DIRIGENTE DEPORTIVO

LOS MEJORES DEL DEPORTE

2024



INSDEPORTES
CAJICÁ



- ALCALDÍA DE -
CAJICÁ



INSDEPORTES
CAJICÁ

I. Introducción

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá se enorgullece de presentar la ceremonia solemne "Los Mejores del Deporte y Deportistas Cajiqueños", un evento de alto prestigio dedicado a reconocer el esfuerzo, la dedicación y los logros de quienes han destacado en el ámbito deportivo del municipio.

Esta celebración, marcada por su carácter solemne y espíritu de gala, tiene como propósito enaltecer a los deportistas cuya pasión y perseverancia han dejado una huella significativa en la comunidad. Además, busca fomentar valores como el respeto, la inclusión y la equidad, reafirmando el compromiso de Cajicá con el desarrollo integral del deporte como símbolo de unidad y progreso.

El reconocimiento principal de la noche será el galardón "Fortaleza de Piedra", inspirado en el emblemático Obelisco de Cajicá. Este premio, símbolo de fuerza y resiliencia, será otorgado de manera justa y equitativa a los deportistas más destacados, siguiendo categorías y rangos de edad, en honor a su excelencia y dedicación.

II. Objetivo Principal

Desarrollar y llevar a cabo la ceremonia "LOS MEJORES DEL DEPORTE Y DEPORTISTAS CAJIQUEÑOS" con el propósito de reconocer y celebrar los logros de deportistas, entrenadores, entidades, instituciones y organismos de Cajicá, promoviendo el desarrollo deportivo y fortaleciendo la unidad en la comunidad.

III. Fechas.

El evento se llevará a cabo el viernes 13 de diciembre de 2024 en el Centro Cultural y de Convenciones de Cajicá, situado en la Calle 2 # 4-07, Sector Gran Colombia. El ingreso de los invitados nominados será a partir de las 6:00 p.m.

Etapas del Proceso. Las etapas del proceso para la ceremonia "LOS MEJORES DEL DEPORTE Y DEPORTISTAS CAJIQUEÑOS" se organizan de manera escalonada, garantizando un desarrollo claro y eficiente. A continuación, se describen cada una de estas etapas:

IV. Etapa de APERTURA PROCESO DE INCRIPCIÓN. Se centra en la presentación formal de los documentos por parte de los participantes elegibles, deberán asegurar la correcta recepción de la documentación durante el diligenciamiento completo del formulario.

V. Etapa de SELECCIÓN DE LOS POSTULADOS. Los participantes elegibles, debidamente registrados e inscritos, serán sometidos a un análisis exhaustivo de su documentación para verificar su autenticidad. Se consideran inadmitidos aquellos que presenten documentos ilegibles, insuficiencia documental o certificaciones fraudulentas.

VI. Etapa de SELECCIÓN DE LOS NOMINADOS. La selección de nominados en cada categoría será realizada por una terna de jurado o comité especializado, compuesto por expertos acreditados en el ámbito deportivo. Evaluará cada postulación mediante un análisis imparcial, aplicando criterios objetivos y fundamentados en los estándares específicos de cada categoría. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos serán inadmitidas,

y el criterio de la terna de jurado o comité especializado será determinante en la selección de los nominados.

VII. Etapa de INVITACIÓN NOMINAL. Tras la selección de nominados, se notificará a los seleccionados a través de los canales oficiales registrados. También se enviarán los protocolos de invitación pertinentes para garantizar su asistencia a la ceremonia, asegurando su adecuado reconocimiento en este evento de gala.

VIII. Niveles Jerárquicos para la selección de NOMINADOS. En el proceso de selección de nominados para cada categoría, se establecen cuatro niveles jerárquicos de clasificación: internacional, nacional, departamental y municipal. Además, se consideran actividades complementarias, que incluyen certificaciones y soportes anexos de carácter general o no federados. Estas actividades complementarias validan los registros de los participantes.

IX. Certificaciones y Soportes. Las evidencias relacionadas a la postulación, serán presentadas en referencia a los niveles Jerárquicos en competencias oficiales federadas organizadas por el Comité Olímpico Internacional (C.O.I.), el Comité Olímpico Colombiano (C.O.C.), Federaciones Deportivas Nacionales, Ligas Deportivas Departamentales, Clubes Deportivos y otros organismos del Sistema Nacional del Deporte, de acuerdo con el TÍTULO VI de la Ley 181 de 1995. Además, en los premios de honor, según corresponda las evidencias no oficiales federadas, podrán ser certificadas por organismos, entidades y instituciones a nivel nacional, departamental y municipal.

X. Cronograma General

Este cronograma establece las fases y fechas clave para la postulación a la categoría "Mejor Dirigente Deportivo". Cada fase está diseñada para garantizar un proceso transparente y equitativo, desde la recepción de postulaciones hasta la selección del ganador. Se busca reconocer y destacar la labor de aquellos dirigentes que han demostrado un impacto significativo en el desarrollo deportivo.

No.	ETAPA	FECHAS
1	Etapa de PROCESO DE INSCRIPCIÓN.	Hasta el 2 de diciembre de 2024.
2	Etapa de SELECCIÓN DE LOS POSTULADOS.	Del 3 al 4 de diciembre de 2024.
3	Etapa de SELECCIÓN DE LOS NOMINADOS.	Del 5 de diciembre de 2024.
4	Etapa de INVITACIÓN NOMINAL.	Del 6 de diciembre de 2024.
5	Etapa de PREMIACIÓN.	Viernes 13 de diciembre de 2024.

XI. Requisitos Etapa de Registro DE LOS PARTICIPANTES.

No.	Requisitos de registro	Observaciones
1	Foto Carnet	Fondo color blanco (3x4 cm)
2	Documento de Identidad	Escanear el documento a un 150% de aumento en ambas caras.



3	Hoja de Vida Personal	Presentarlo en orden cronológico del año en curso, junto con los respectivos soportes.
4	Hoja de Vida SIGEP	Descargarlo de la plataforma SIGEP solo si es aplicable a la postulación o si tienes un contrato en el sector público.
5	Autorización de Pago Menor de edad.	En caso de ser menor de edad, deberá completar el formato durante el registro y luego cargarlo debidamente firmado.
6	Título Académico	Presentar el título académico más reciente obtenido, correspondiente al nivel de formación culminado.
7	Tarjeta Profesional	Se otorgarán puntos por este requisito; no obstante, es importante aclarar que es opcional y solo se aplicará en los casos pertinentes.
8	Certificación de Propiedad Horizontal	Deberás presentar el certificado de propiedad horizontal, expedido en un plazo no mayor a 30 días. En caso de no contar con este, podrás entregar, como última opción, el certificado del Sisbén, o, si tampoco es posible, presentar el certificado de propiedad horizontal, expedido en un plazo no superior a 30 días.
9	Certificación del Sisbén	Deberás presentar el certificado del Sisbén, expedido en un plazo no mayor a 30 días. En caso de no contar con este certificado, podrás entregar, como última opción, el certificado de la Junta de Acción Comunal o, si no es posible, el certificado de Propiedad Horizontal, también expedido en un plazo no superior a 30 días.
10	Certificación de la Junta de Acción Comunal.	Deberás presentar el certificado de la Junta de Acción Comunal, expedido en un plazo no mayor a 30 días. En caso de no contar con este, podrás entregar, como última opción, el certificado del Sisbén o el certificado de propiedad horizontal, también expedido en un plazo no superior a 30 días.
11	Certificación Titular de la Cuenta Bancaria.	Presentar el certificado del titular de la cuenta bancaria, expedido en un plazo no superior a 30 días.
12	Certificado de Tipo o Grado de Discapacidad.	Presentar el certificado de tipo o grado de discapacidad, expedido en un plazo no mayor a 30 días.

XII. De los participantes. Serán elegibles los DIRIGENTES DEPORTIVOS del ámbito deportivo que residan en Cajicá, siempre que cumplan con los requisitos establecidos y presenten la documentación correspondiente a través de los canales designados para cada etapa del proceso. Además, deberán atender los criterios de elegibilidad y garantizar la entrega puntual de la información requerida.

1. Participación: Los participantes podrán postularse únicamente en una categoría, sin importar si se trata de deportistas, entrenadores, entidades, instituciones u organismos, garantizando así una organización clara y equitativa en el proceso de selección de los postulados.
2. Criterios de Elegibilidad: Los participantes deben adherirse rigurosamente a los Criterios Técnicos de Evaluación establecidos, asegurando que toda la documentación requerida sea presentada de manera veraz y completa, de acuerdo con las normativas aplicables.
3. Veracidad de la Información: Los participantes deben garantizar la veracidad y autenticidad de la información proporcionada durante el proceso de postulación, evitando incluir datos que puedan ser considerados falsos o engañosos, ya que esto podría comprometer la integridad del proceso y la legitimidad de la nominación.
4. Proceso: Es fundamental que los participantes cumplan con los plazos establecidos para cada fase del proceso, asegurando así la adecuada organización y desarrollo del evento. El incumplimiento de estos plazos puede resultar en la descalificación de la postulación.
5. Proceso de Evaluación: Los participantes deben cooperar plenamente en el proceso de verificación y evaluación, facilitando cualquier información adicional que se considere necesaria para sustentar la candidatura, lo que es esencial para mantener la transparencia en el proceso.
6. Aceptación de Resultados: Se espera que los participantes acepten de manera incondicional los resultados del proceso de nominación y premiación, reconociendo que estos se fundamentan en criterios y procedimientos claramente establecidos que buscan la equidad y la justicia.
7. Fomento del Respeto y la Inclusión: Cada participante debe contribuir a un ambiente de respeto mutuo y colaboración, promoviendo la inclusión y el apoyo entre todos, lo cual es esencial para el espíritu comunitario del evento.
8. Representación de Cajicá: Los participantes deben asumir la responsabilidad de actuar como embajadores de Cajicá, manteniendo una conducta que refleje los valores de la comunidad y del deporte en cada una de sus interacciones relacionadas con el evento.

XII. Participantes elegibles. Serán considerados elegibles para la postulación aquellos participantes que cumplan con los requisitos establecidos y presenten la documentación necesaria a través de los canales designados para cada etapa del proceso.

1. Registro Formal: Deben estar debidamente registrados como deportistas, entrenadores, entidades, instituciones u organismos de Cajicá.
2. Jurisdicción Local: Deben tener actividad comprobada dentro del municipio de Cajicá, lo que implica una conexión directa con la comunidad deportiva local.



3. Cumplimiento de Criterios: Deben cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos para la postulación, asegurando que su información sea veraz y relevante.
4. Documentación Completa: Es necesario que presenten toda la documentación requerida de manera adecuada, evitando errores o inaplicaciones que puedan afectar su participación.
5. Cumplimiento de las etapas: Deben cumplir con los plazos establecidos para las etapas del proceso de registro como participante, demostrando responsabilidad y compromiso con el evento.

XIII. Requisitos de postulación

Nº	Nivel y/o Categorías	Criterios	Puntos	Sugerencias para los soportes, evidencias y certificaciones legítimas
1	Títulos Académicos Certificación (Último Estudio Culminado)	Título de Doctor en Deporte	300	Universidades, Colegios, Instituciones o entidades de educación superior, así como aquellos organismos que desempeñen funciones equivalentes.
2	Títulos Académicos Certificación (Último Estudio Culminado)	Título de Magíster en Deporte	290	
3	Títulos Académicos Certificación (Último Estudio Culminado)	Título de especialización deportiva	280	
4	Títulos Académicos Certificación (Último Estudio Culminado)	Título de Profesional deportivo y/o Licenciado en educación física	270	
5	Títulos Académicos Certificación (Último Estudio Culminado)	Título de Tecnología especializada deportiva	260	
6	Títulos Académicos Certificación (Último Estudio Culminado)	Título de Tecnólogo deportivo	250	
7	Títulos Académicos Certificación (Último Estudio Culminado)	Título de Técnico deportivo	240	
8	Tarjeta Profesional	Tarjeta Profesional	230	
9	Superación Profesional	Cursos, Diplomados o Seminarios Intensivo igual o mayor a 120 horas	220	
10	Superación Profesional	Cursos, Diplomados o Seminarios Intensivo igual o mayor a 80 horas	210	
11	Superación Profesional	Cursos, Diplomados o Seminarios Intensivo igual o mayor a 40 horas	200	



12	Experiencia certificada en órganos Deportivos	Más de 16 años de experiencia profesional certificada	190	Universidades, Colegios, Instituciones o entidades de educación superior, organismos del Sistema Nacional del Deporte, así como aquellos organismos que desempeñen funciones equivalentes.
13	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 14 a 15 años de experiencia profesional certificada	180	
14	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 12 a 13 años de experiencia profesional certificada	170	
15	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 10 a 11 años de experiencia profesional certificada	160	
16	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 8 a 9 años de experiencia profesional certificada	150	
17	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 6 a 7 años de experiencia profesional certificada	140	
18	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 4 a 5 años de experiencia profesional certificada	130	
19	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 1 a 2 años de experiencia profesional certificada	120	
20	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 0 a 1 año de experiencia en el deporte	110	
21	Resultados de Gestión y Desarrollo	Participación en Juegos Deportivos a nivel Nacionales.	100	
22	Resultados de Gestión y Desarrollo	Participación en Juegos Intercolegiados (Fase Nacional)	90	Ministerio del Deporte / Federaciones deportiva Nacionales.
23	Resultados de Gestión y Desarrollo	Participación en Juegos Intercolegiados (Fase Departamental)	80	Gobernaciones departamentales / Ligas Deportiva Departamental
24	Resultados de Gestión y Desarrollo	Participación en Juegos Intercolegiados (Fase Municipal)	70	Instituciones, Secretarías u Oficinas deportivas Municipal / Clubes deportivos
25	Resultados de Gestión y Desarrollo	Aval: Implementación de programas deportivos extracurriculares en el sector o en juntas de Acción Comunal.	60	Instituciones Educativas Departamental / Junta de Acción Comunal / Organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte
26	Resultados de Gestión y Desarrollo	Aval: Organización y realización de eventos deportivos invitacionales.	50	Instituciones Educativas Departamental / Junta de Acción Comunal / Organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte
27	Resultados de Gestión y Desarrollo	Aval: Planificación y ejecución de eventos institucionales internos en el ámbito laboral.	40	Instituciones Educativas Departamental / Junta de Acción Comunal / Organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte

28	Resultados de Gestión y Desarrollo	Implementación de proyectos comunitarios para fortalecer el fomento y desarrollo del deporte.	30	Instituciones Educativas Departamental / Junta de Acción Comunal / Organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte
29	Resultados de Gestión y Desarrollo	Desarrollo de actividades de integración y recreación comunitaria, vinculando a instituciones educativas de Cajicá.	20	Instituciones Educativas Departamental
30	Resultados de Gestión y Desarrollo	Proyecto de gestión o patrocinio para la obtención de recursos financieros, becas deportivas en universidades y adquisición de implementos deportivos para organismos pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte.	10	Instituciones Educativas Departamental / Junta de Acción Comunal / Organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte / Persona Natural.

XIV. Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá. Canales oficiales

DÍA	SESIÓN MAÑANA	SESIÓN TARDE	
Lunes - Jueves	8:00 a.m. - 1:00 p.m.	2:00 p.m. - 5:30 p.m.	
Viernes	8:00 a.m. - 1:00 p.m.	2:00 p.m. - 4:30 p.m.	
DIRECCIÓN			
Calle 1 Sur # 7-56, Coliseo Fortaleza de Piedra, Cajicá, Cundinamarca			
CORREO ELECTRÓNICO			
ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co			
ATENCIÓN AL USUARIO			
(57) 313 333 77 59			
PÁGINA WEB			
https://www.insdeportescajica.gov.co			
REDES SOCIALES			
			
insdeportescajica	Insdeportes Cajicá	insdeportescajica	Insdeportes Cajicá Oficial



INSTRUCTIVO: CATEGORÍA MEJOR CLUB DEPORTIVO

LOS MEJORES DEL DEPORTE

2024



INSDEPORTES
CAJICÁ



I. Introducción

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá se enorgullece de presentar la ceremonia solemne "Los Mejores del Deporte y Deportistas Cajiqueños", un evento de alto prestigio dedicado a reconocer el esfuerzo, la dedicación y los logros de quienes han destacado en el ámbito deportivo del municipio.

Esta celebración, marcada por su carácter solemne y espíritu de gala, tiene como propósito enaltecer a los deportistas cuya pasión y perseverancia han dejado una huella significativa en la comunidad. Además, busca fomentar valores como el respeto, la inclusión y la equidad, reafirmando el compromiso de Cajicá con el desarrollo integral del deporte como símbolo de unidad y progreso.

El reconocimiento principal de la noche será el galardón "Fortaleza de Piedra", inspirado en el emblemático Obelisco de Cajicá. Este premio, símbolo de fuerza y resiliencia, será otorgado de manera justa y equitativa a los deportistas más destacados, siguiendo categorías y rangos de edad, en honor a su excelencia y dedicación.

II. Objetivo Principal

Desarrollar y llevar a cabo la ceremonia "LOS MEJORES DEL DEPORTE Y DEPORTISTAS CAJIQUEÑOS" con el propósito de reconocer y celebrar los logros de deportistas, entrenadores, entidades, instituciones y organismos de Cajicá, promoviendo el desarrollo deportivo y fortaleciendo la unidad en la comunidad.

III. Fechas.

El evento se llevará a cabo el viernes 13 de diciembre de 2024 en el Centro Cultural y de Convenciones de Cajicá, situado en la Calle 2 # 4-07, Sector Gran Colombia. El ingreso de los invitados nominados será a partir de las 6:00 p.m.

Etapas del Proceso. Las etapas del proceso para la ceremonia "LOS MEJORES DEL DEPORTE Y DEPORTISTAS CAJIQUEÑOS" se organizan de manera escalonada, garantizando un desarrollo claro y eficiente. A continuación, se describen cada una de estas etapas:

IV. Etapa de APERTURA PROCESO DE INCRIPCIÓN. Se centra en la presentación formal de los documentos por parte de los participantes elegibles, deberán asegurar la correcta recepción de la documentación durante el diligenciamiento completo del formulario.

V. Etapa de SELECCIÓN DE LOS POSTULADOS. Los participantes elegibles, debidamente registrados e inscritos, serán sometidos a un análisis exhaustivo de su documentación para verificar su autenticidad. Se consideran inadmitidos aquellos que presenten documentos ilegibles, insuficiencia documental o certificaciones fraudulentas.

VI. Etapa de SELECCIÓN DE LOS NOMINADOS. La selección de nominados en cada categoría será realizada por una terna de jurado o comité especializado, compuesto por expertos acreditados en el ámbito deportivo. Evaluará cada postulación mediante un análisis imparcial, aplicando criterios objetivos y fundamentados en los estándares específicos de cada categoría. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos serán inadmitidas,

y el criterio de la terna de jurado o comité especializado será determinante en la selección de los nominados.

- VII. Etapa de INVITACIÓN NOMINAL.** Tras la selección de nominados, se notificará a los seleccionados a través de los canales oficiales registrados. También se enviarán los protocolos de invitación pertinentes para garantizar su asistencia a la ceremonia, asegurando su adecuado reconocimiento en este evento de gala.
- VIII. Niveles Jerárquicos para la selección de NOMINADOS.** En el proceso de selección de nominados para cada categoría, se establecen cuatro niveles jerárquicos de clasificación: internacional, nacional, departamental y municipal. Además, se consideran actividades complementarias, que incluyen certificaciones y soportes anexos de carácter general o no federados. Estas actividades complementarias validan los registros de los participantes.
- IX. Certificaciones y Soportes.** Las evidencias relacionadas a la postulación, serán presentadas en referencia a los niveles Jerárquicos en competencias oficiales federadas organizadas por el Comité Olímpico Internacional (C.O.I.), el Comité Olímpico Colombiano (C.O.C.), Federaciones Deportivas Nacionales, Ligas Deportivas Departamentales, Clubes Deportivos y otros organismos del Sistema Nacional del Deporte, de acuerdo con el TÍTULO VI de la Ley 181 de 1995. Además, en los premios de honor, según corresponda las evidencias no oficiales federadas, podrán ser certificadas por organismos, entidades e instituciones a nivel nacional, departamental y municipal.

X. Cronograma General

Este cronograma establece las fases y fechas clave para la postulación a la categoría "Mejor Dirigente Deportivo". Cada fase está diseñada para garantizar un proceso transparente y equitativo, desde la recepción de postulaciones hasta la selección del ganador. Se busca reconocer y destacar la labor de aquellos dirigentes que han demostrado un impacto significativo en el desarrollo deportivo.

No.	ETAPA	FECHAS
1	Etapa de PROCESO DE INSCRIPCIÓN.	Hasta el 2 de diciembre de 2024.
2	Etapa de SELECCIÓN DE LOS POSTULADOS.	Del 3 al 4 de diciembre de 2024.
3	Etapa de SELECCIÓN DE LOS NOMINADOS.	Del 5 de diciembre de 2024.
4	Etapa de INVITACIÓN NOMINAL.	Del 6 de diciembre de 2024.
5	Etapa de PREMIACIÓN.	Viernes 13 de diciembre de 2024.

XI. Requisitos Etapa de Registro DE LOS PARTICIPANTES.

No.	Requisitos de registro	Observaciones
1	Foto Carnet	Fondo color blanco (3x4 cm)
2	Documento de Identidad	Escanear el documento a un 150% de aumento en ambas caras.
3	Hoja de Vida Personal	Presentarlo en orden cronológico del año en curso, junto con los respectivos soportes.

4	Certificación Titular de la Cuenta Bancaria.	Presentar el certificado del titular de la cuenta bancaria, expedido en un plazo no superior a 30 días.
---	--	---

XII. De los participantes. Serán elegibles los representantes legales de los CLUBES DEPORTIVOS (Individual, de Conjunto y de Discapacidad) que cuenten con reconocimiento deportivo y un período estatutario vigente, debidamente registrados en el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá. Para participar, deberán cumplir con los requisitos establecidos y presentar la documentación completa a través de los canales designados en cada etapa del proceso. Asimismo, será indispensable atender los criterios de elegibilidad y garantizar la entrega oportuna de toda la información requerida.

1. Participación: Los participantes podrán postularse únicamente en una categoría, sin importar si se trata de deportistas, entrenadores, entidades, instituciones u organismos, garantizando así una organización clara y equitativa en el proceso de selección de los postulados.
2. Criterios de Elegibilidad: Los participantes deben adherirse rigurosamente a los Criterios Técnicos de Evaluación establecidos, asegurando que toda la documentación requerida sea presentada de manera veraz y completa, de acuerdo con las normativas aplicables.
3. Veracidad de la Información: Los participantes deben garantizar la veracidad y autenticidad de la información proporcionada durante el proceso de postulación, evitando incluir datos que puedan ser considerados falsos o engañosos, ya que esto podría comprometer la integridad del proceso y la legitimidad de la nominación.
4. Proceso: Es fundamental que los participantes cumplan con los plazos establecidos para cada fase del proceso, asegurando así la adecuada organización y desarrollo del evento. El incumplimiento de estos plazos puede resultar en la descalificación de la postulación.
5. Proceso de Evaluación: Los participantes deben cooperar plenamente en el proceso de verificación y evaluación, facilitando cualquier información adicional que se considere necesaria para sustentar la candidatura, lo que es esencial para mantener la transparencia en el proceso.
6. Aceptación de Resultados: Se espera que los participantes acepten de manera incondicional los resultados del proceso de nominación y premiación, reconociendo que estos se fundamentan en criterios y procedimientos claramente establecidos que buscan la equidad y la justicia.
7. Fomento del Respeto y la Inclusión: Cada participante debe contribuir a un ambiente de respeto mutuo y colaboración, promoviendo la inclusión y el apoyo entre todos, lo cual es esencial para el espíritu comunitario del evento.
8. Representación de Cajicá: Los participantes deben asumir la responsabilidad de actuar como embajadores de Cajicá, manteniendo una conducta que refleje los valores de la comunidad y del deporte en cada una de sus interacciones relacionadas con el evento.

XII. Participantes elegibles. Serán considerados elegibles para la postulación aquellos participantes que cumplan con los requisitos establecidos y presenten la documentación necesaria a través de los canales designados para cada etapa del proceso.



1. Registro Formal: Deben estar debidamente registrados como deportistas, entrenadores, entidades, instituciones u organismos de Cajicá.
2. Jurisdicción Local: Deben tener actividad comprobada dentro del municipio de Cajicá, lo que implica una conexión directa con la comunidad deportiva local.
3. Cumplimiento de Criterios: Deben cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos para la postulación, asegurando que su información sea veraz y relevante.
4. Documentación Completa: Es necesario que presenten toda la documentación requerida de manera adecuada, evitando errores o inaplicaciones que puedan afectar su participación.
5. Cumplimiento de las etapas: Deben cumplir con los plazos establecidos para las etapas del proceso de registro como participante, demostrando responsabilidad y compromiso con el evento.

XIII. Requisitos de postulación

Nº	Nivel y/o Categorías	Criterios	Puntos	Sugerencias para los soportes, evidencias y certificaciones legítimas
1	Documentación y Vigencias	Reconocimiento deportivo vigente	4645	Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá
2	Documentación y Vigencias	Periodo estatutario vigente	4605	Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá
3	Documentación y Vigencias	Personería jurídica actualizada	4565	Gobernación de Cundinamarca
4	Documentación y Vigencias	Afiliación a la liga o federación deportiva correspondiente	4525	Liga Deportiva o Federación Correspondiente
5	Documentación y Vigencias	Certificado del RUT	4485	DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)
6	Gestión Administrativa	Cantidad de deportistas inscritos en el Club	4445	Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá
7	Marketing y Promoción	Soportes de estrategias de marketing: página web y redes sociales	4405	Junta Directiva del Club
8	Gestión Administrativa	Gestión de Becas para Deportistas en Universidades	4365	Junta Directiva del Club
9	Infraestructura Deportiva	Escenario deportivo propio o mediante acuerdos con la Junta de Acción Comunal o el Municipio	4325	Alcaldía Municipal de Cajicá o Junta de Acción Comunal
10	Fuentes de Ingresos	Certificación de Gestión de recursos o Patrocinios	4285	Entidades correspondientes
11	Gestión Deportiva	Organización de eventos deportivos para el fomento y desarrollo del deporte en el sector	4245	Junta de Acción Comunal o Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá
12	Gestión Deportiva	Vinculación de entrenadores	4205	Presentación del contrato del Representante Legal del Club

		mediante contrato escrito		
13	Proyectos Sociales y Comunitarios	Corresponsabilidad y Apoyo a la Junta de Acción Comunal para el mantenimiento del escenario deportivo en uso.	4165	Junta de Acción Comunal

Resultados competitivos del Club

Nº	Nivel	Evento	Oro	Plata	Bronce	Diploma	Sugerencias para los deportes, evidencias y certificaciones legítimas
1	Internacional Oficial Federados	Juegos Olímpicos, Paralímpicos y Sordolímpicos	4125	4085	4045	4005	Comité Olímpico Internacional (C.O.I) Comité Olímpico Colombiano (C.O.C) Ministerio del Deporte Federaciones Deportivas Nacionales
2	Internacional Oficial Federados	Juegos Mundiales	3965	3925	3885	3845	
3	Internacional Oficial Federados	Juegos Olímpicos de la Juventud	3805	3765	3725	3685	
4	Internacional Oficial Federados	Campeonatos Mundiales	3645	3605	3565	3525	
5	Internacional Oficial Federados	Juegos Asiáticos	3485	3445	3405	3365	
6	Internacional Oficial Federados	Juegos Mundiales de Deportes de Playa	3325	3285	3245	3205	
7	Internacional Oficial Federados	Juegos Panamericanos y Parapanamericanos	3165	3125	3085	3045	
8	Internacional Oficial Federados	Juegos Universitarios (Universiadas)	3005	2965	2925	2885	
9	Internacional Oficial Federados	Juegos de Invierno Continentales	2845	2805	2765	2725	
10	Internacional Oficial Federados	Juegos Europeos	2685	2645	2605	2565	
11	Internacional Oficial Federados	Juegos Africanos	2525	2485	2445	2405	
12	Internacional Oficial Federados	Juegos del Pacífico	2365	2325	2285	2245	
13	Internacional Oficial Federados	Juegos Centroamericanos y del Caribe	2205	2165	2125	2085	



14	Internacional Oficial Federados	Juegos Sudamericanos	2045	2005	1965	1925	
15	Internacional Oficial Federados	Juegos Mediterráneos	1885	1845	1805	1765	
16	Internacional Oficial Federados	Juegos Bolivarianos	1725	1685	1645	1605	
17	Internacional Oficial Federados	Juegos Mundiales de la Juventud	1565	1525	1485	1445	
18	Nacional Oficial Federados	Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales	1405	1375	1345	1315	Ministerio del Deporte Federaciones Deportivas Nacionales
19	Nacional Oficial Federados	Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa	1285	1255	1225	1195	
20	Nacional Oficial Federados	Juegos Nacionales de la Juventud	1165	1135	1105	1075	
21	Nacional Oficial Federados	Campeonatos Nacionales Federados	1045	1015	985	955	
22	Nacional Oficial Federados	Juegos Deportivos Nacionales Universitarios	925	895	865	835	
23	Nacional Oficial Federados	Juegos Intercolegiados Supérate (Fase Nacional)	805	775	745	715	
24	Nacional Oficial Federados	Juegos Comunales (Fase Nacional)	685	655	625	595	
25	Departamental Oficial Liga	Campeonatos Departamentales de Ligas Deportivas	565	545	525	505	
26	Departamental Oficial Liga	Juegos Deportivos Departamentales	485	465	445	425	
27	Departamental Oficial Liga	Juegos Intercolegiados Supérate (Fase Departamental)	405	385	365	345	
28	Departamental Oficial Liga	Juegos Comunales (Fase Departamental)	325	305	285	265	
29	Municipal Oficial Club	Juegos Intercolegiados Supérate (Fase Regional)	245	235	225	215	Institutos, Secretarías u Oficinas de Deportes y Ligas Deportivas Departamental
30	Municipal Oficial Club	Juegos Intercolegiados Supérate (Fase Municipal)	205	195	185	175	
31	Municipal Oficial Club	Campeonatos Municipales de Clubes Deportivos	165	155	145	135	

32	Municipal Oficial Club	Juegos Comunales (Fase Municipal)	125	115	105	95	
33	No Oficiales Federados - Otros	Competencias Internacionales Abiertas (No Oficiales)	85	80	75	70	Los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte, así como otras instituciones, entidades, asociaciones y oficinas dedicadas al deporte o actividades a fines.
34	No Oficiales Federados - Otros	Competencias Nacionales Abiertas (No Oficiales)	65	60	55	50	
35	No Oficiales Federados - Otros	Competencias Regionales Abiertas (No Oficiales)	45	40	35	30	
36	No Oficiales Federados - Otros	Competencias Municipales Abiertas (No Oficiales)	25	20	15	10	

XIV. Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá. Canales oficiales

DÍA	SESIÓN MAÑANA	SESIÓN TARDE	
Lunes - Jueves	8:00 a.m. - 1:00 p.m.	2:00 p.m. - 5:30 p.m.	
Viernes	8:00 a.m. - 1:00 p.m.	2:00 p.m. - 4:30 p.m.	
DIRECCIÓN			
Calle 1 Sur # 7-56, Coliseo Fortaleza de Piedra, Cajicá, Cundinamarca			
CORREO ELECTRÓNICO			
ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co			
ATENCIÓN AL USUARIO			
(57) 313 333 77 59			
PÁGINA WEB			
https://www.insdeportescajica.gov.co			
REDES SOCIALES			
			
insdeportescajica	Insdeportes Cajicá	insdeportescajica	Insdeportes Cajicá Oficial



INSTRUCTIVO: CATEGORÍA ENTRENADOR DEPORTIVO DEL AÑO

LOS MEJORES DEL DEPORTE

2024



INSDEPORTES
CAJICÁ



I. Introducción

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá se enorgullece de presentar la ceremonia solemne "Los Mejores del Deporte y Deportistas Cajiqueños", un evento de alto prestigio dedicado a reconocer el esfuerzo, la dedicación y los logros de quienes han destacado en el ámbito deportivo del municipio.

Esta celebración, marcada por su carácter solemne y espíritu de gala, tiene como propósito enaltecer a los deportistas cuya pasión y perseverancia han dejado una huella significativa en la comunidad. Además, busca fomentar valores como el respeto, la inclusión y la equidad, reafirmando el compromiso de Cajicá con el desarrollo integral del deporte como símbolo de unidad y progreso.

El reconocimiento principal de la noche será el galardón "Fortaleza de Piedra", inspirado en el emblemático Obelisco de Cajicá. Este premio, símbolo de fuerza y resiliencia, será otorgado de manera justa y equitativa a los deportistas más destacados, siguiendo categorías y rangos de edad, en honor a su excelencia y dedicación.

II. Objetivo Principal

Desarrollar y llevar a cabo la ceremonia "LOS MEJORES DEL DEPORTE Y DEPORTISTAS CAJIQUEÑOS" con el propósito de reconocer y celebrar los logros de deportistas, entrenadores, entidades, instituciones y organismos de Cajicá, promoviendo el desarrollo deportivo y fortaleciendo la unidad en la comunidad.

III. Fechas.

El evento se llevará a cabo el viernes 13 de diciembre de 2024 en el Centro Cultural y de Convenciones de Cajicá, situado en la Calle 2 # 4-07, Sector Gran Colombia. El ingreso de los invitados nominados será a partir de las 6:00 p.m.

Etapas del Proceso. Las etapas del proceso para la ceremonia "LOS MEJORES DEL DEPORTE Y DEPORTISTAS CAJIQUEÑOS" se organizan de manera escalonada, garantizando un desarrollo claro y eficiente. A continuación, se describen cada una de estas etapas:

IV. Etapa de APERTURA PROCESO DE INCRIPCIÓN. Se centra en la presentación formal de los documentos por parte de los participantes elegibles, deberán asegurar la correcta recepción de la documentación durante el diligenciamiento completo del formulario.

V. Etapa de SELECCIÓN DE LOS POSTULADOS. Los participantes elegibles, debidamente registrados e inscritos, serán sometidos a un análisis exhaustivo de su documentación para verificar su autenticidad. Se consideran inadmitidos aquellos que presenten documentos ilegibles, insuficiencia documental o certificaciones fraudulentas.

VI. Etapa de SELECCIÓN DE LOS NOMINADOS. La selección de nominados en cada categoría será realizada por una terna de jurado o comité especializado, compuesto por expertos acreditados en el ámbito deportivo. Evaluará cada postulación mediante un análisis imparcial, aplicando criterios objetivos y fundamentados en los estándares específicos de cada categoría. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos serán inadmitidas,

y el criterio de la terna de jurado o comité especializado será determinante en la selección de los nominados.

VII. Etapa de INVITACIÓN NOMINAL. Tras la selección de nominados, se notificará a los seleccionados a través de los canales oficiales registrados. También se enviarán los protocolos de invitación pertinentes para garantizar su asistencia a la ceremonia, asegurando su adecuado reconocimiento en este evento de gala.

VIII. Niveles Jerárquicos para la selección de NOMINADOS. En el proceso de selección de nominados para cada categoría, se establecen cuatro niveles jerárquicos de clasificación: internacional, nacional, departamental y municipal. Además, se consideran actividades complementarias, que incluyen certificaciones y soportes anexos de carácter general o no federados. Estas actividades complementarias validan los registros de los participantes.

IX. Certificaciones y Soportes. Las evidencias relacionadas a la postulación, serán presentadas en referencia a los niveles Jerárquicos en competencias oficiales federadas organizadas por el Comité Olímpico Internacional (C.O.I.), el Comité Olímpico Colombiano (C.O.C.), Federaciones Deportivas Nacionales, Ligas Deportivas Departamentales, Clubes Deportivos y otros organismos del Sistema Nacional del Deporte, de acuerdo con el TÍTULO VI de la Ley 181 de 1995. Además, en los premios de honor, según corresponda las evidencias no oficiales federadas, podrán ser certificadas por organismos, entidades e instituciones a nivel nacional, departamental y municipal.

X. Cronograma General

Este cronograma establece las fases y fechas clave para la postulación a la categoría "Mejor Dirigente Deportivo". Cada fase está diseñada para garantizar un proceso transparente y equitativo, desde la recepción de postulaciones hasta la selección del ganador. Se busca reconocer y destacar la labor de aquellos dirigentes que han demostrado un impacto significativo en el desarrollo deportivo.

No.	ETAPA	FECHAS
1	Etapa de PROCESO DE INSCRIPCIÓN.	Hasta el 2 de diciembre de 2024.
2	Etapa de SELECCIÓN DE LOS POSTULADOS.	Del 3 al 4 de diciembre de 2024.
3	Etapa de SELECCIÓN DE LOS NOMINADOS.	Del 5 de diciembre de 2024.
4	Etapa de INVITACIÓN NOMINAL.	Del 6 de diciembre de 2024.
5	Etapa de PREMIACIÓN.	Viernes 13 de diciembre de 2024.

XI. Requisitos Etapa de Registro DE LOS PARTICIPANTES.

No.	Requisitos de registro	Observaciones
1	Foto Carnet	Fondo color blanco (3x4 cm)
2	Documento de Identidad	Escanear el documento a un 150% de aumento en ambas caras.

3	Hoja de Vida Personal	Presentarlo en orden cronológico del año en curso, junto con los respectivos soportes.
4	Hoja de Vida SIGEP	Descargarlo de la plataforma SIGEP solo si es aplicable a la postulación o si tienes un contrato en el sector público.
5	Título Académico	Presentar el título académico más reciente obtenido, correspondiente al nivel de formación culminado.
6	Tarjeta Profesional	Se otorgarán puntos por este requisito; no obstante, es importante aclarar que es opcional y solo se aplicará en los casos pertinentes.
7	Certificación de Propiedad Horizontal	Deberás presentar el certificado de propiedad horizontal, expedido en un plazo no mayor a 30 días. En caso de no contar con este, podrás entregar, como última opción, el certificado del Sisbén, o, si tampoco es posible, presentar el certificado de propiedad horizontal, expedido en un plazo no superior a 30 días.
8	Certificación del Sisbén	Deberás presentar el certificado del Sisbén, expedido en un plazo no mayor a 30 días. En caso de no contar con este certificado, podrás entregar, como última opción, el certificado de la Junta de Acción Comunal o, si no es posible, el certificado de Propiedad Horizontal, también expedido en un plazo no superior a 30 días.
9	Certificación de la Junta de Acción Comunal.	Deberás presentar el certificado de la Junta de Acción Comunal, expedido en un plazo no mayor a 30 días. En caso de no contar con este, podrás entregar, como última opción, el certificado del Sisbén o el certificado de propiedad horizontal, también expedido en un plazo no superior a 30 días.
10	Certificación Titular de la Cuenta Bancaria.	Presentar el certificado del titular de la cuenta bancaria, expedido en un plazo no superior a 30 días.
11	Certificado de Tipo o Grado de Discapacidad.	Presentar el certificado de tipo o grado de discapacidad, expedido en un plazo no mayor a 30 días.

XII. De los participantes. Serán elegibles los ENTRENADORES DEPORTIVOS de profesión que residan en Cajicá, siempre que cumplan con los requisitos establecidos y presenten la documentación correspondiente a través de los canales designados

para cada etapa del proceso. Además, deberán atender los criterios de elegibilidad y garantizar la entrega puntual de la información requerida.

1. Participación: Los participantes podrán postularse únicamente en una categoría, sin importar si se trata de deportistas, entrenadores, entidades, instituciones u organismos, garantizando así una organización clara y equitativa en el proceso de selección de los postulados.
2. Criterios de Elegibilidad: Los participantes deben adherirse rigurosamente a los Criterios Técnicos de Evaluación establecidos, asegurando que toda la documentación requerida sea presentada de manera veraz y completa, de acuerdo con las normativas aplicables.
3. Veracidad de la Información: Los participantes deben garantizar la veracidad y autenticidad de la información proporcionada durante el proceso de postulación, evitando incluir datos que puedan ser considerados falsos o engañosos, ya que esto podría comprometer la integridad del proceso y la legitimidad de la nominación.
4. Proceso: Es fundamental que los participantes cumplan con los plazos establecidos para cada fase del proceso, asegurando así la adecuada organización y desarrollo del evento. El incumplimiento de estos plazos puede resultar en la descalificación de la postulación.
5. Proceso de Evaluación: Los participantes deben cooperar plenamente en el proceso de verificación y evaluación, facilitando cualquier información adicional que se considere necesaria para sustentar la candidatura, lo que es esencial para mantener la transparencia en el proceso.
6. Aceptación de Resultados: Se espera que los participantes acepten de manera incondicional los resultados del proceso de nominación y premiación, reconociendo que estos se fundamentan en criterios y procedimientos claramente establecidos que buscan la equidad y la justicia.
7. Fomento del Respeto y la Inclusión: Cada participante debe contribuir a un ambiente de respeto mutuo y colaboración, promoviendo la inclusión y el apoyo entre todos, lo cual es esencial para el espíritu comunitario del evento.
8. Representación de Cajicá: Los participantes deben asumir la responsabilidad de actuar como embajadores de Cajicá, manteniendo una conducta que refleje los valores de la comunidad y del deporte en cada una de sus interacciones relacionadas con el evento.

XIII. Participantes elegibles. Serán considerados elegibles para la postulación aquellos participantes que cumplan con los requisitos establecidos y presenten la documentación necesaria a través de los canales designados para cada etapa del proceso.

1. Registro Formal: Deben estar debidamente registrados como deportistas, entrenadores, entidades, instituciones u organismos de Cajicá.
2. Jurisdicción Local: Deben tener actividad comprobada dentro del municipio de Cajicá, lo que implica una conexión directa con la comunidad deportiva local.
3. Cumplimiento de Criterios: Deben cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos para la postulación, asegurando que su información sea veraz y relevante.



4. Documentación Completa: Es necesario que presenten toda la documentación requerida de manera adecuada, evitando errores o inaplicaciones que puedan afectar su participación.
5. Cumplimiento de las etapas: Deben cumplir con los plazos establecidos para las etapas del proceso de registro como participante, demostrando responsabilidad y compromiso con el evento.

XIV. Requisitos de postulación

Nº	Nivel y/o Categorías	Criterios	Puntos	Sugerencias para los soportes, evidencias y certificaciones legítimas
1	Títulos Académicos Certificación (Último Estudio Culminado)	Título de Doctor en Deporte	4886	Universidades, Colegios, Instituciones o entidades de educación superior, así como aquellos organismos que desempeñen funciones equivalentes.
2	Títulos Académicos Certificación (Último Estudio Culminado)	Título de Magíster en Deporte	4846	
3	Títulos Académicos Certificación (Último Estudio Culminado)	Título de especialización deportiva	4806	
4	Títulos Académicos Certificación (Último Estudio Culminado)	Título de Profesional deportivo y/o Licenciado en educación física	4766	
5	Títulos Académicos Certificación (Último Estudio Culminado)	Título de Tecnología especializada deportiva	4726	
6	Títulos Académicos Certificación (Último Estudio Culminado)	Título de Tecnólogo deportivo	4686	
7	Títulos Académicos Certificación (Último Estudio Culminado)	Título de Técnico deportivo	4646	



8	Tarjeta Profesional	Tarjeta Profesional	4606	Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo
9	Superación Profesional	Cursos, Diplomados o Seminarios Intensivo igual o mayor a 120 horas	4566	Universidades, Colegios, Instituciones o entidades de educación superior, organismos del Sistema Nacional del Deporte, así como aquellos organismos que desempeñen funciones equivalentes.
10	Superación Profesional	Cursos, Diplomados o Seminarios Intensivo igual o mayor a 80 horas	4526	
11	Superación Profesional	Cursos, Diplomados o Seminarios Intensivo igual o mayor a 40 horas	4486	
12	Experiencia certificada en órganos Deportivos	Más de 16 años de experiencia profesional certificada	4446	
13	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 14 a 15 años de experiencia profesional certificada	4406	Universidades, Colegios, Instituciones o entidades de educación superior, organismos del Sistema Nacional del Deporte, así como aquellos organismos que desempeñen funciones equivalentes.
14	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 12 a 13 años de experiencia profesional certificada	4366	
15	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 10 a 11 años de experiencia profesional certificada	4326	
16	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 8 a 9 años de experiencia profesional certificada	4286	
17	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 6 a 7 años de experiencia profesional certificada	4246	
18	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 4 a 5 años de experiencia profesional certificada	4206	
19	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 1 a 2 años de experiencia profesional certificada	4166	



Nº	Nivel	Evento	Oro	Plata	Bronce	Diploma	Sugerencias para los deportes, evidencias y certificaciones legítimas
20	Experiencia certificada en órganos Deportivos	De 0 a 1 año de experiencia en el deporte	4126				
1	Internacional Oficial Federados	Juegos Olímpicos, Paralímpicos y Sordolímpicos	4125	4085	4045	4005	Comité Olímpico Internacional (C.O.I) Comité Olímpico Colombiano (C.O.C) Ministerio del Deporte Federaciones Deportivas Nacionales
2	Internacional Oficial Federados	Juegos Mundiales	3965	3925	3885	3845	
3	Internacional Oficial Federados	Juegos Olímpicos de la Juventud	3805	3765	3725	3685	
4	Internacional Oficial Federados	Campeonatos Mundiales	3645	3605	3565	3525	
5	Internacional Oficial Federados	Juegos Asiáticos	3485	3445	3405	3365	
6	Internacional Oficial Federados	Juegos Mundiales de Deportes de Playa	3325	3285	3245	3205	
7	Internacional Oficial Federados	Juegos Panamericanos y Parapanamericanos	3165	3125	3085	3045	
8	Internacional Oficial Federados	Juegos Universitarios (Universiadas)	3005	2965	2925	2885	
9	Internacional Oficial Federados	Juegos de Invierno Continentales	2845	2805	2765	2725	
10	Internacional Oficial Federados	Juegos Europeos	2685	2645	2605	2565	
11	Internacional Oficial Federados	Juegos Africanos	2525	2485	2445	2405	
12	Internacional Oficial Federados	Juegos del Pacífico	2365	2325	2285	2245	
13	Internacional Oficial Federados	Juegos Centroamericanos y del Caribe	2205	2165	2125	2085	
14	Internacional Oficial Federados	Juegos Sudamericanos	2045	2005	1965	1925	
15	Internacional Oficial Federados	Juegos Mediterráneos	1885	1845	1805	1765	



16	Internacional Oficial Federados	Juegos Bolivarianos	1725	1685	1645	1605	Ministerio del Deporte Federaciones Deportivas Nacionales
17	Internacional Oficial Federados	Juegos Mundiales de la Juventud	1565	1525	1485	1445	
18	Nacional Oficial Federados	Juegos Deportivos Nacionales y Paranales	1405	1375	1345	1315	
19	Nacional Oficial Federados	Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa	1285	1255	1225	1195	
20	Nacional Oficial Federados	Juegos Nacionales de la Juventud	1165	1135	1105	1075	
21	Nacional Oficial Federados	Campeonatos Nacionales Federados	1045	1015	985	955	
22	Nacional Oficial Federados	Juegos Deportivos Nacionales Universitarios	925	895	865	835	
23	Nacional Oficial Federados	Juegos Intercolegiados Supérate (Fase Nacional)	805	775	745	715	
24	Nacional Oficial Federados	Juegos Comunales (Fase Nacional)	685	655	625	595	Institutos Departamental de Deportes Ligas Deportivas Departamental
25	Departamental Oficial Liga	Campeonatos Departamentales de Ligas Deportivas	565	545	525	505	
26	Departamental Oficial Liga	Juegos Deportivos Departamentales	485	465	445	425	
27	Departamental Oficial Liga	Juegos Intercolegiados Supérate (Fase Departamental)	405	385	365	345	
28	Departamental Oficial Liga	Juegos Comunales (Fase Departamental)	325	305	285	265	
29	Municipal Oficial Club	Juegos Intercolegiados Supérate (Fase Regional)	245	235	225	215	
30	Municipal Oficial Club	Juegos Intercolegiados Supérate (Fase Municipal)	205	195	185	175	
31	Municipal Oficial Club	Campeonatos Municipales de Clubes Deportivos	165	155	145	135	

32	Municipal Oficial Club	Juegos Comunales (Fase Municipal)	125	115	105	95	
33	No Oficiales Federados - Otros	Competencias Internacionales Abiertas (No Oficiales)	85	80	75	70	Los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte, así como otras instituciones, entidades, asociaciones y oficinas dedicadas al deporte o actividades a fines.
34	No Oficiales Federados - Otros	Competencias Nacionales Abiertas (No Oficiales)	65	60	55	50	
35	No Oficiales Federados - Otros	Competencias Regionales Abiertas (No Oficiales)	45	40	35	30	
36	No Oficiales Federados - Otros	Competencias Municipales Abiertas (No Oficiales)	25	20	15	10	

XV. Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá. Canales oficiales

DÍA	SESIÓN MAÑANA	SESIÓN TARDE	
Lunes - Jueves	8:00 a.m. - 1:00 p.m.	2:00 p.m. - 5:30 p.m.	
Viernes	8:00 a.m. - 1:00 p.m.	2:00 p.m. - 4:30 p.m.	
DIRECCIÓN			
Calle 1 Sur # 7-56, Coliseo Fortaleza de Piedra, Cajicá, Cundinamarca			
CORREO ELECTRÓNICO			
ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co			
ATENCIÓN AL USUARIO			
(57) 313 333 77 59			
PÁGINA WEB			
https://www.insdeportescajica.gov.co			
REDES SOCIALES			
			
insdeportescajica	Insdeportes Cajicá	insdeportescajica	Insdeportes Cajicá Oficial